PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS		
Empresa: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE		
Evento: BUJALANCE´S NIGHT		
Domicilio: Plaza Mayor, 1, Bujalance (Córdoba)		
Nº de Contrato: 2001002836	Ref. del documento: 15665570	Fecha: 28/07/2025

CUADRO DE CONTROL		
Elaborado por:		Recibido por:
Fdo. Angel Cristóbal Casado	Fdo. Arantxa Galán Espejo	Fdo. Elena Alba Castro
Técnico Superior en PRL QuironPrevencion	Técnico Superior en PRL QuironPrevencion	Alcaldesa de Bujalance

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE		
EVENTO		
BUJALANCE´S NIGHT		
CONTROL DE REVISIONES		
FECHA	REFERENCIA DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
JULIO 2025	15665570	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 0. Introducción. 6
0.1 Objetivo. 6
0.2 Estructura del Plan de Autoprotección. 7
0.3. Criterios de referencia. 7
0.4. Revisiones del Plan de Autoprotección. 8
CAPÍTULO 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad. 9
1.1. Situación. 9
1.2 Titulares. 9
1.3 Director del Plan de Autoprotección. 10
1.4 Director del Plan de Actuación ante Emergencias. 11
1.5 Técnico Redactor del Plan de Autoprotección. 11
CAPÍTULO 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla. 12
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan. 12
2.2. Descripción del lugar donde se desarrollen las actividades objeto del Plan. 13
2.2.1 Descripción del lugar 13
2.2.2 Descripción de las instalaciones generales en el evento 14
2.3. Clasificación y descripción de usuarios 14
2.4. Descripción del entorno. 15
2.5 Descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa. 16
2.5.1. Descripción de los accesos. 16
2.5.2. Accesibilidad de ayuda externa 22
2.5.2.1. Punto de Recepción de los equipos externos de ayuda 23
2.6. Planos de situación y emplazamiento. 25
2.7. Planos de distribución y ubicación de dispositivos de control. 25
CAPITULO 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos 26
3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma. 26
3.2 Identificación, análisis y evaluación de riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. 27
3.2.1 Análisis histórico. 28
3.2.2 Inventario y evaluación de riesgos internos. 28
3.2.2.1 Incendio. 28
3.2.2.2 Riesgo de accidente grave. 28
3.2.2.3 Amenaza de bomba 29
3.2.2.4. Corte de suministros: 30
3.2.2.6. Actos incívicos: Sucesos derivados de comportamientos antisociales. 30
3.2.3 Inventario y evaluación de riesgos externos. 30
3.2.3.1 Emergencia por activación de un Plan especial. 30
3.2.3.2 Emergencias en Empresas colindantes. 32
3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad. 32
3.3.1 Identificación del personal que accede a los lugares donde se desarrolla el evento. 32

902 166 161 www.quironprevencion.com

3.3.2. Tipología de las personas que acceden al edificio, tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma. **33**
CAPÍTULO 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección. 34
4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias. 34
4.1.1. Medios Humanos. 34
4.1.2. Medios Técnicos 36
4.1.2.2. Servicios sanitarios. 37
4.1.2.5. Sistemas internos de aviso. 37
4.1.2.7. Condiciones de evacuación. 38
4.2. Planos PCI 38
CAPÍTULO 5. Programa de mantenimiento de las instalaciones. 39
5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgos. 39
5.2. Mantenimiento Preventivo de los Medios de Protección 40
5.3. Inspecciones de Seguridad 43
5.4. Cuaderno de mantenimiento. 44
CAPÍTULO 6. Plan de actuación ante emergencias. 45
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias. 45
6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias. 47
6.2.1 Incendio. 47
6.2.2. Accidentes graves 50
6.3 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias. 53
CAPÍTULO 7. Integración del plan de Autoprotección en otros de ámbito superior. 54
7.1. Protocolos de notificación de la emergencia 54
7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección. 54
7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y actuaciones del sistema público de protección Civil. 55
CAPÍTULO 8. Implantación del Plan de Autoprotección. 56
8.1. Identificación del responsable de la Implantación. 57
8.2 Programa de Formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección. 58
8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección. 61
8.4. Programa de información general para los usuarios. 64
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos 66
8.7. Programa de Investigación de sucesos 67
CAPITULO 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección. 68
9.1. Programa de reciclaje de formación e información. 68
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos. 69
9.3. Programa de ejercidos y simulacros. 70
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección. 71

9.5. Programa de auditorías e inspecciones. 71
Anexo I Directorio de Comunicación. 74
Anexo II Formularios para la gestión de emergencias 77

CAPITULO 0. Introducción.

0.1 Objetivo.

El presente Plan de Autoprotección responde a la aplicación del artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, en el cual se indica que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, así como del resto de ocupantes del lugar del evento, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Asimismo, este Plan de Autoprotección se elabora con el contenido exigido y conforme a las indicaciones del REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular, en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

El presente Plan de Autoprotección no es un instrumento de disciplina urbanística, por lo que no determina obtención de licencia, autorización o declaración responsable ni supone legalización urbanística de elementos no amparados en la correspondiente autorización. El Plan de Autoprotección es un documento de uso interno de la actividad, que refleja el estado actual de la misma, por lo que en su elaboración no se valora la adecuación de la actividad a las normas urbanísticas de obligado cumplimiento, usos, aforo u ocupación, evacuación, instalaciones de protección contra incendios y otra serie de medidas que ya han sido analizadas para la concesión de la preceptiva licencia urbanística.

Este Plan de Autoprotección es de aplicación para los eventos organizados por el Ayuntamiento de Bujalance con motivo de la celebración de la “Bujalance´s Night" en la Plaza Mayor, Plaza de Santa Ana y Plaza Palomino de Bujalance (Córdoba).

Entre otros se pretende cubrir los siguientes objetivos:

- Conocer las instalaciones, analizando la peligrosidad de sus distintas zonas o locales, así como los medios de protección disponibles.
- Analizar la adecuación de todos los medios de evacuación y protección, así como de las instalaciones generales.
- Prevenir las causas de las posibles emergencias, detectándolas y evitándolas.
- Garantizar la fiabilidad de los medios de protección, de forma activa y permanente.
- Programar los planes de actuación frente a las posibles emergencias.
- Determinar las personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.

- Ofrecer información a todos los usuarios de las instalaciones cómo deben de actuar ante una emergencia y en condiciones normales, para su prevención.
- Organizar las relaciones que sean necesarias para la coordinación de los servicios externos
- Cumplir la normativa vigente sobre seguridad.

No es objeto del presente documento establecer un plan de adecuación de los medios de protección o de las vías de evacuación.

El contenido técnico incluido en el presente plan de Autoprotección ha sido extraído de la información facilitada por el Ayuntamiento de Bujalance, así como de las inspecciones visuales realizadas por los técnicos de QuironPrevención durante la visita realizada el 23 de julio de 2025.

0.2 Estructura del Plan de Autoprotección.

Para cumplir los objetivos anteriormente citados y como documento a presentar ante el Órgano competente en materia de Protección Civil del Ayuntamiento de Córdoba, para su informe favorable, se prepara el presente Plan de Autoprotección siguiendo el contenido establecido en el anexo II del REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos
Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

0.3. Criterios de referencia.

Para la realización de este Plan de Autoprotección, además de normas de reconocido prestigio, se han utilizado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1.995, de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre.
- R.D. 486/1.997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 485/1.997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 2.177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación "NBE-CPI/96: Condiciones de Protección contra incendios de los edificios".
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- R.D. 171/2004, de Coordinación de Actividades Empresariales en Materia de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10
- R.D. 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (Deroga el R.D. 1942/1993 R. de instalaciones de protección contra incendios).

Además de esta normativa se ha seguido la "Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección", publicada por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.

0.4. Revisiones del Plan de Autoprotección.

Tal como indica el Real Decreto 393/2007 citado, el presente documento se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

CAPÍTULO 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

1.1. Situación.

Nombre Comercial ..... :	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE
Calle ..... :	Plaza Mayor, Nº 1
Localidad ..... :	Bujalance
Provincia..... :	Córdoba
Código Postal ..... :	14650
Teléfono ..... :	957170080
WEB ..... :	www.bujalance.es
Email ..... :	pvl@bujalance.es

1.2 Titulares.

Las funciones del titular de la actividad son:

- Dirigir el plan de autoprotección o, si procede, designar a una persona como director/a del plan de autoprotección, responsable de las funciones y actuaciones especificadas en el plan.
- Designar a una persona responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y al control de los riesgos
- Designar a una persona Jefe de Emergencia, con autoridad y con capacidad de gestión responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la respuesta frente a las emergencias de acuerdo con el contenido del manual de actuación.

Las responsabilidades anteriormente citadas, pueden ser asumidas por personas diferentes o por una única persona de acuerdo con la estructura de la actividad y de manera compatible con el resto de funciones asignadas.

Nombre y/o Razón Social..... :	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE
CIF ..... :	P1401200I
Calle ..... :	Plaza Mayor, Nº 1
Localidad ..... :	Bujalance
Provincia..... :	Córdoba
Código Postal ..... :	14650
Teléfono ..... :	957170080
WEB ..... :	www.bujalance.es
Email ..... :	pvl@bujalance.es

1.3 Director del Plan de Autoprotección.

Se trata de una persona que cuenta con capacidad de dirección en la empresa, y cuya actividad en relación a la autoprotección de este evento, es ser el responsable, de las gestiones necesarias para la implantación, revisión periódica y mantenimiento actualizado del Plan de autoprotección, entre otros de:

- Elaboración, aprobación y difusión del Plan de Autoprotección.
- Mantener actualizado el inventario, análisis y evaluación de los riesgos del evento, considerando los cambios productivos u organizacionales que en este se produzcan.
- Disponer y gestionar los medios, humanos y técnicos, necesarios para desarrollar las actuaciones en situaciones de emergencia.
- Implantación del Plan, así como de las actuaciones de control periódico y de mantenimiento relacionadas con la eficacia del documento del plan de autoprotección.
- Elaborar e implantar, si procede, los procedimientos de actuación que aseguren la coordinación / integración del Plan de Autoprotección con los Planes de Protección Civil de ámbito local, autonómico o en los Planes especiales.
- Mantener el programa de auditorías e inspecciones necesarias para la autoprotección del evento.
- Mantener actualizados los formularios, directorios telefónicos, listines, esquemas y planos, necesarios para la actuación en caso de emergencias.

Nombre	:	Elena Alba Castro
Calle	:	Plaza Mayor, Nº 1
Localidad	:	Bujalance
Provincia.....	:	Córdoba
Código Postal	:	14650
Teléfono	:	957170080
Correo Electrónico.....	:	elena.alba@bujalance.es

1.4 Director del Plan de Actuación ante Emergencias.

El director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia.
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informando al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Nombre	:	Juan Antonio Lanti Revuelto
Calle	:	Plaza Mayor, Nº 1
Localidad	:	Bujalance
Provincia	:	Córdoba
Código Postal	:	14650
Teléfono	:	690667836
Correo Electrónico	:	jefaturapolicia@bujalance.es

1.5 Técnico Redactor del Plan de Autoprotección.

Nombre:	Angel Cristobal Casado
N.I.F.:	30817501P
Dirección:	C/ Calle Pintora María Blanchard, 1
Localidad:	Córdoba
Provincia:	Córdoba
Código Postal:	14014
Teléfono:	607629967
Correo Electrónico:	angel.cristobal@quironprevencion.com
Titulación académica:	Ingeniero Técnico Industrial

Nombre:	Arantxa Galán Espejo
N.I.F.:	45944299M
Dirección:	C/ Calle Pintora María Blanchard, 1
Localidad:	Córdoba
Provincia:	Córdoba
Código Postal:	14014
Teléfono:	673205235
Correo Electrónico:	arantxa.galan@quironprevencion.com
Titulación académica:	Graduada en Ciencias Ambientales

CAPÍTULO 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

La actividad por la que se redacta el presente Plan de Autoprotección es un evento en espacio abierto organizado por el Ayuntamiento de Bujalance, en concreto la "Bujalance´s Night", donde se llevarán a cabo una serie de conciertos, que tendrán lugar en la Plaza Mayor, Plaza de Santa Ana, Plaza Palomino y Auditorio (evento no recogido en este PAU) de Bujalance (Córdoba).

La "Bujalance´s Night" es un evento anual en Bujalance, Córdoba, que transforma la ciudad en un epicentro de música y fiesta con múltiples escenarios y actuaciones en vivo. Se celebrará el 2 de agosto de 2025, ofreciendo una noche de música, luces y animación en diferentes plazas y calles de la localidad.

El evento se desarrolla principalmente en tres Plazas de la localidad (el evento realizado en el auditorio no se recoge en este PAU) y con los siguientes horarios:

- Plaza Mayor: Actuaciones dirigidas a un público joven, sobre un camión-escenario. Comenzará a las 00:30 horas.
- Plaza de Santa Ana: Actuación de música clásica a cargo de una artista local. Comenzará a las 23:00 horas.
- Plaza Palomino: Concierto con un grupo musical de los años 80 y 90. Comenzará a las 2:00 horas.

Actividades previas:

Previas a la celebración del evento se realizarán labores de:

- Instalación de vallas delimitadoras según Plan de Tráfico establecido, que harán que el tráfico no pueda acceder a las zonas donde se desarrolla el evento.
- Instalación de escenario en Plaza Santa Ana y camión-escenario en Plaza Mayor.
- Instalación de vallado delimitador para el escenario y vallado delimitador de veladores en Plaza Mayor.
- Instalación de puntos de emergencias.
- Otras actividades asociadas: pruebas de sonido, ensayos, dotación de equipos musicales, limpieza, mantenimiento, etc…

2.2. Descripción del lugar donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.

2.2.1 Descripción del lugar

Los eventos organizados durante la celebración de la "Bujalance´s Night" recogidos en este Plan de Autoprotección se desarrollan en la Plaza Mayor, Plaza de Santa Ana y Plaza Palomino de Bujalance (Córdoba).

Plaza Santa Ana

Plaza Palomino

Plaza Mayor

2.2.2 Descripción de las instalaciones generales en el evento

Instalaciones provisionales:

- Instalación eléctrica / Sonido.

Los puntos de toma de corriente previstos para este evento son:

- Plaza Santa Ana: Cuadro eléctrico fijo.
- Plaza Mayor: Se toma la corriente directamente de las instalaciones del Ayuntamiento.
- Plaza Palomino: Se instala un cuadro eléctrico provisional.

2.3. Clasificación y descripción de usuarios

Los asistentes al evento se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- Subcontratas: Personas que conforman el total del elenco de la representación (Equipo técnico, artístico, etc.).
- Personal organizador y que vela por la seguridad del evento: Protección Civil, Policía Local, ambulancia, seguridad, etc…
- Asistentes, número variable en función de donde se desarrolle el evento.

2.4. Descripción del entorno.

Los eventos organizados durante la celebración de la "Bujalance´s Night" recogidos en este Plan de Autoprotección se desarrollan en la Plaza Mayor, Plaza de Santa Ana y Plaza Palomino de Bujalance (Córdoba).

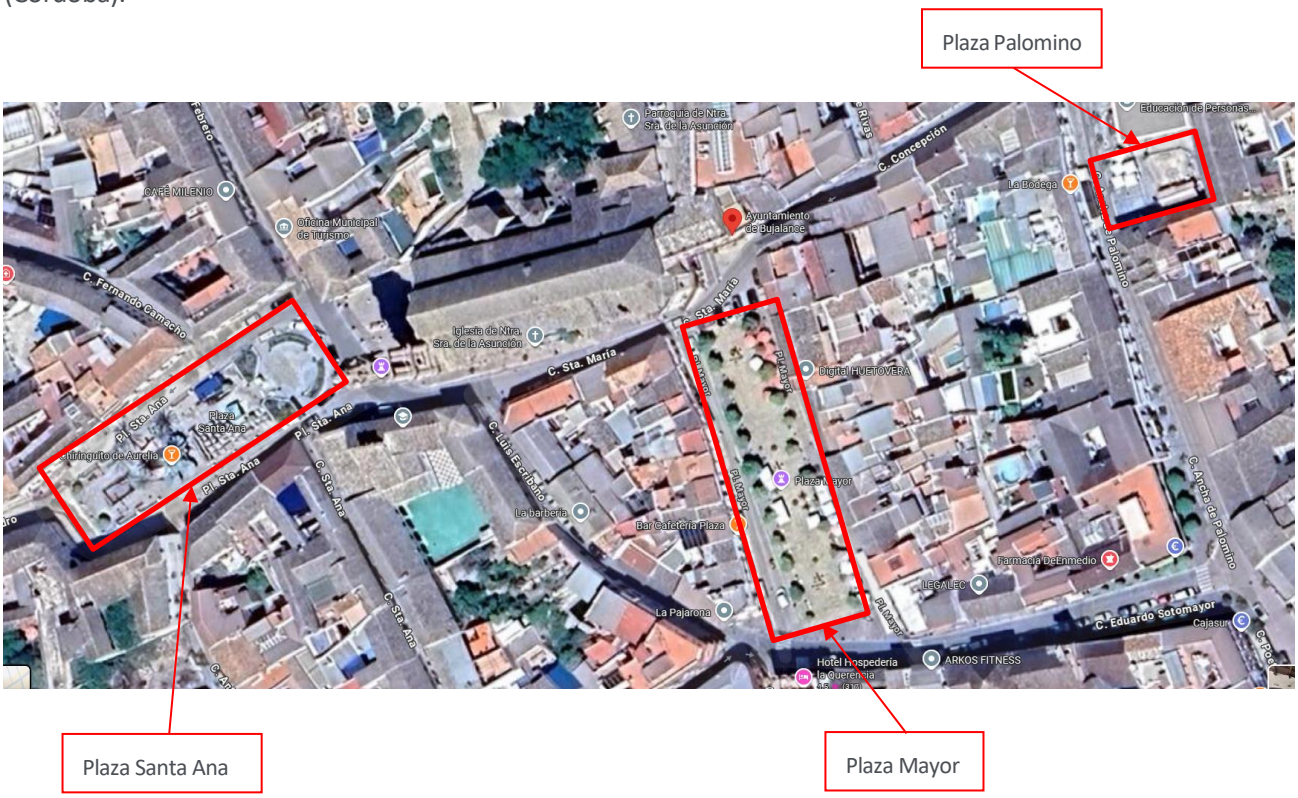

- Aspectos geográficos del emplazamiento

Los eventos se desarrollan en pleno casco urbano de la localidad de Bujalance (Córdoba), concretamente en Plaza Mayor, Plaza de Santa Ana y Plaza Palomino.

No se observan elementos geográficos relevantes que puedan suponer un riesgo para el propio evento o sus participantes.

Cuenta con dotaciones urbanas de pavimentación, acerados, alumbrado e instalaciones de saneamiento, …, suficientes y adecuadas a la totalidad de las demandas que se producen en él.

- Entorno construido

Las construcciones del entorno son sobre todo edificios de viviendas, locales comerciales en planta baja, Iglesia de nuestra Señora de la Asunción, Ayuntamiento de Bujalance y Centro Público de Educación de Personas Adultas Bujalance.

Las características propias del entorno y escaso desarrollo de actividades industriales o de transformación, así como las particularidades de las actividades destinadas a servicios, permite considerar prácticamente nula la probabilidad de desarrollo de situaciones de emergencia por la presencia de actividades potencialmente peligrosas.

2.5 Descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

2.5.1. Descripción de los accesos.

Los accesos a las zonas donde se realiza el evento son:

1. **Peatonales:**

Plaza Mayor:

Nombre de la vía	Anchura calzada y acerado (en metros)	Accesibilidad
C/ Eduardo de Sotomayor	5,5 m	Calle cortada al tráfico rodado durante el desarrollo del evento según Plan de Tráfico.
C/ Concepción	2,3 m	Calle cortada al tráfico rodado durante el desarrollo del evento según Plan de Tráfico.
C/ Santa María	3 m	Calle cortada al tráfico rodado durante el desarrollo del evento según Plan de Tráfico.

C/ Eduardo de Sotomayor

C/ Concepción

C/ Santa María

Plaza Palomino:

Nombre de la vía	Anchura calzada y acerado (en metros)	Accesibilidad
C/ Ancha de Palomino	3 m	Calle cortada al tráfico rodado durante el desarrollo del evento según Plan de Tráfico.

C/ Ancha de Palomino

Plaza Santa Ana:

Nombre de la vía	Anchura calzada y acerado (en metros)	Accesibilidad
C/ San Pedro	3 m	Calle cortada al tráfico rodado durante el desarrollo del evento según Plan de Tráfico.
C/ Antón de Castro	2,5 m	Calle cortada al tráfico rodado durante el desarrollo del evento según Plan de Tráfico.
C/ Fernando Camacho	2 m	Calle cortada al tráfico rodado durante el desarrollo del evento según Plan de Tráfico.
C/ 28 de Febrero	4 m	Calle cortada al tráfico rodado durante el desarrollo del evento según Plan de Tráfico.
C/ Santa Ana	4 m	Calle cortada al tráfico rodado durante el desarrollo del evento según Plan de Tráfico.
C/ Santa María	3 m	Calle cortada al tráfico rodado durante el desarrollo del evento según Plan de Tráfico.

C/ Antón de Castro

C/ San Pedro

C/ 28 de Febrero

C/ Fernando Camacho

C/ Santa Ana

2. Para Vehículos:

Todas las calles que dan acceso a las distintas plazas donde se desarrollan los eventos permanecerán cortadas según Plan de Trafico establecido por Jefatura de Policía Local del Ayuntamiento de Bujalance.

Dicho Plan de Tráfico incluye las siguientes medidas de seguridad:

- Controles preventivos de seguridad ciudadana, junto a la Guardia Civil de la localidad, antes del comienzo de los actos, para evitar el acceso de armas, objetos peligrosos y sustancias estupefacientes.
- Refuerzo de la plantilla de la Policía Local.
- Presencia de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil.
- Asistencia de una ambulancia privada para el evento.
- Refuerzo del grupo UCESI de la Guardia Civil.
- Personal de seguridad privada.
- Comunicación al Parque de Bomberos de Montoro.
- Plan de tráfico (cortes de calles, vías alternativas, vías de evacuación).
- Publicación del plan de tráfico en las Redes Sociales, mediante croquis, para conocimiento general.
- Comunicación de dicho Plan al Centro de Salud de la localidad.

Plan alternativo de circulación y corte de calles

Zona centro de Salud:

Se establece el corte de las calles Carmen, Fernando Notario y 28 de febrero, con el fin de evitar la afluencia de tráfico en la zona del Centro de Salud y Plaza Santa Ana, posibilitando la salida de la ambulancia del Centro Médico, tanto hacia la plaza Santa Ana, como hacia la calle Carmen, según la necesidad, así como de cualquier vehículo particular de urgencia, que necesite acceder al Centro de Salud. De esta manera se evita, además, la densidad de tráfico en la calle Rector Viejo, dejando ésta en un solo sentido de salida.

Zona Plaza Santa Ana:

El acceso a esta plaza queda restringido desde la calle Santa María, así como desde la calle Fernando Notario, permitiendo el acceso desde ésta, tan solo, a los vehículos que hayan hecho uso del Centro de Salud, en dirección a las calles Fernando Camacho, San Pedro, y Antón de Castro.

Se prohíbe la circulación hacia la calle Santa María, debido al numeroso tránsito de peatones que se congrega entre esta plaza y la plaza Mayor, así como el estacionamiento en la calle Luis Escribano, para facilitar el paso a los vehículos de emergencia.

Para esta zona, se habilita la calle Santa María, para la colocación de la ambulancia del evento, durante la actuación que tendrá lugar en la plaza Santa Ana, quedando de esta forma, instalada en un lugar adecuado, para atender el resto de actuaciones cercanas, como son plaza Mayor y calle Ancha de Palomino.

Zona Plaza Mayor / Juan Díaz del Moral:

En la zona de la Plaza Mayor, se establece un pasillo de seguridad en la parte derecha de la misma, de manera que sirva de vía de evacuación para cualquier vehículo de emergencia, facilitando el acceso en dirección hacia la calle Monjas.

Queda cortado el acceso de tráfico a la calle Concepción, por la gran afluencia de peatones en la misma.

Así mismo, queda restringido el acceso peatonal a la calle Manuel Mantilla, debido al peligro que supone el tránsito de peatones al final de esta calle, en el que se instala el escenario de mayor envergadura, y que hace intransitable y peligroso, por la cantidad de cableado y medios técnicos desplegados. Para garantizar la seguridad y la información de los peatones, se colocarán en la plaza Juan Díaz del Moral, carteles de prohibido el paso a peatones, y contará con la presencia de un miembro de Protección Civil para tal fin.

De la misma manera que la anterior, en esta zona, se habilita la calle Santa María, para la colocación de la ambulancia del evento, durante la actuación que tendrá lugar en la plaza Mayor, quedando de esta forma, instalada en un lugar cercano a la Plaza Santa Ana y la calle Ancha de Palomino.

Además, se reservará el estacionamiento de la entrada al Castillo, para el personal técnico, artistas del evento, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Protección Civil.

Zona Ancha de Palomino, Eduardo Sotomayor y San Antonio:

En esta zona, se establecen varios cortes de tráfico, para facilitar el tránsito de peatones, así como la seguridad de los mismos, y de la actuación prevista en la plaza Ancha de Palomino, que son:

- Plaza Mayor, a la altura del Hotel la Querencia.
- Calle Poeta García Lorca, a la altura del Teatro Español.
- Calle Ancha de Palomino, en confluencia con la calle Eduardo Sotomayor.
- Calle Poeta Mario López, desviando la circulación hacia la calle Pintor.

De esta manera, quedan libres de tráfico las calles Eduardo Sotomayor, Ancha de Palomino, Poeta Mario López (desde la confluencia con la calle Pintor), Poeta García Lorca, y calle San Antonio, (desde el principio hasta la confluencia con la calle Turiel).

Para atender las posibles emergencias sanitarias de esta zona, se habilita la calle Ancha de Palomino, a la altura de la Administración de Lotería, para la colocación de la ambulancia del evento, durante la actuación que tendrá lugar en la plaza Ancha de Palomino.

2.5.2. Accesibilidad de ayuda externa

Para el paso de los vehículos pesados (vehículos de emergencia), el establecimiento tiene accesibilidad a través de tres vías de acceso establecidas en el Plan de Tráfico:

ZONA PLAZA SANTA ANA

ZONA PLAZA MAYOR

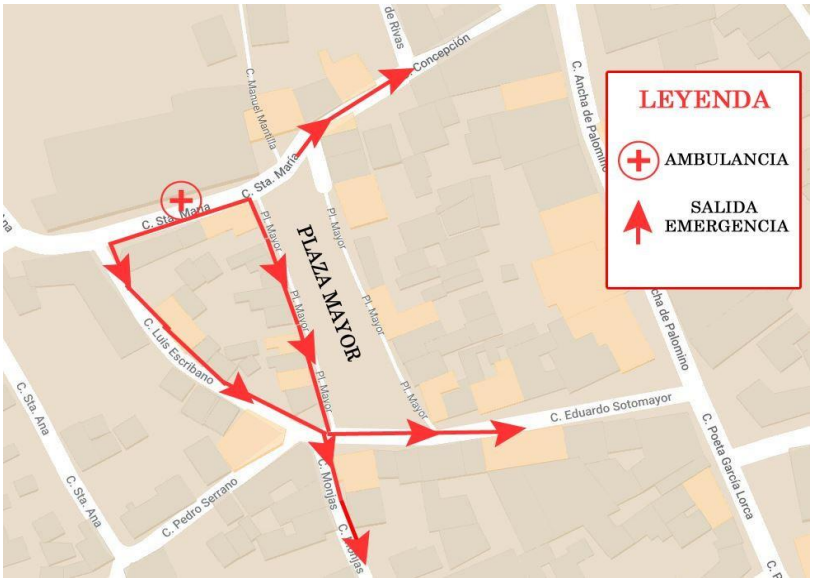

ZONA ANCHA DE PALOMINO

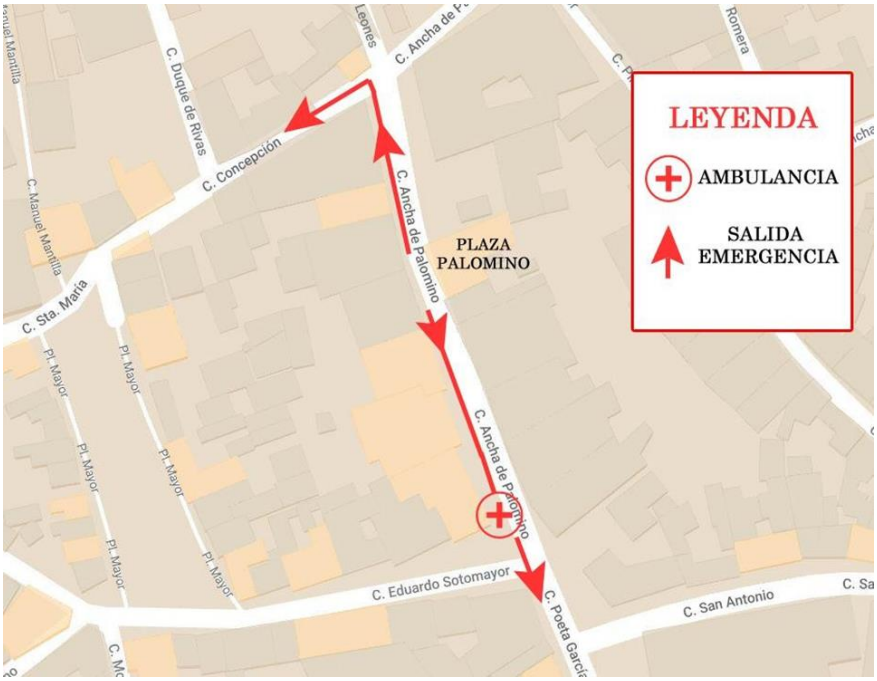

2.5.2.1. Punto de Recepción de los equipos externos de ayuda

El Jefe de Emergencias, una vez gestionada la emergencia, se dirigirá al punto de encuentro seleccionado según la zona afectada (localización de ambulancia y vehículo de protección civil), para reunirse con el personal de ayudas externas.

Allí les informará de:

- La ubicación del siniestro.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.

Permanecerá a disposición de las Ayudas Exteriores para informarles de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes de los Equipos de Intervención.

El Jefe de emergencia tiene la potestad suficiente para variar la forma de proceder tanto en el momento de evacuar, actuar de los equipos, así como de variar los recorridos hacia el punto de reunión en función de las características de la emergencia que se esté desarrollando en caso de no poder llevarla a cabo tal y cómo se ha expuesto anteriormente. Podrá también variar el lugar de ubicación del Centro de Control o del Punto de encuentro, dependiendo de dónde se localice la emergencia.

2.5.3. Medios Públicos Externos de Protección.

Bajo el ámbito de actuación del Servicio contra Incendios y Salvamentos del Consorcio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, el parque de bomberos más cercano es el Parque de Bomberos de Montoro que se encuentra en C.P Atalaya y el Morón La Estación, Montoro, Córdoba.

Se adjunta esquema orientativo desde el citado **Parque de Bomberos** y AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE.

Se estima una distancia de 14,6 km, y un tiempo de llegada estimado de 15 minutos aproximadamente en condiciones normales.

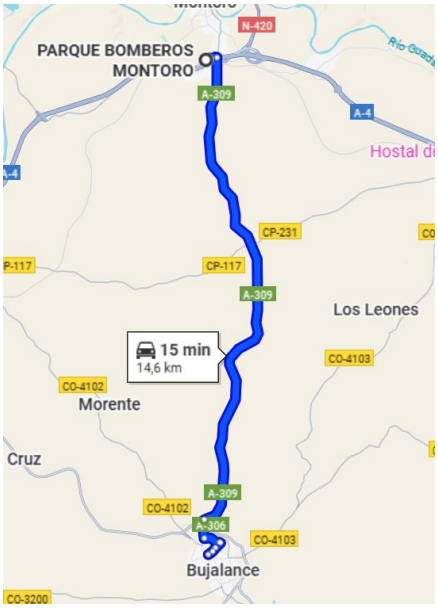

2.6. Planos de situación y emplazamiento.

“Para facilitar la lectura del presente plan de autoprotección, se han agrupado en anexo al efecto los siguientes planos:

- Planos de emplazamiento.

2.7. Planos de distribución y ubicación de dispositivos de control.

“Para facilitar la lectura del presente plan de autoprotección, se han agrupado en anexo al efecto los siguientes planos:

- Plano de distribución.
- Plano ubicación dispositivos de control.

CAPITULO 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

INSTALACIONES Y SERVICIOS

Instalación eléctrica

La instalación de electricidad se realizó de acuerdo a las Normas particulares vigentes y de la Cía. Suministradora, incluyendo las cuestiones relativas a las características de conductores y conductos y las consideraciones específicas concretas, con las siguientes características generales:

Instalación	Características específicas de la instalación
Electricidad	Enganche eventual realizado por instalador habilitado.

Los puntos de toma de corriente previstos para este evento son:

- Plaza Santa Ana: Cuadro eléctrico fijo.

- Plaza Mayor: Se toma la corriente directamente de las instalaciones del Ayuntamiento.
- Plaza Palomino: Se instala un cuadro eléctrico provisional.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

Se describe a continuación la metodología utilizada para evaluar el riesgo de emergencia por incendio, derrame, fuga, corte de suministros y actos incívicos.

Para determinar el nivel de riesgo de una emergencia consideraremos dos factores:

- La Probabilidad de que se materialice la emergencia.
- Las Consecuencias que la emergencia tendría.

La Probabilidad de que se materialice una emergencia puede ser:

- **Alta:** ocurre continuamente.
- **Media:** ocurre alguna vez.
- **Improbable:** es muy improbable, por lo que puede que no se produzca nunca.

Las Consecuencias de la emergencia se pueden clasificar en:

- **Catastrófica:** muerte/s o pérdidas de la instalación.
- **Grave:** daños leves en personas o pérdida parcial de instalaciones.
- **Leve:** daños mínimos en personas o instalaciones.

Con lo cual, el criterio para definir el Nivel de Riesgo de una emergencia en función de la probabilidad de que ocurra, y de las consecuencias que tendría es el siguiente:

Probabilidad	Consecuencias		
	Catastrófica	Grave	Leve
Alta	Alto	Medio	Medio
Media	Medio	Medio	Bajo
Improbable	Medio	Bajo	Bajo

3.2.1 Análisis histórico.

No se dispone de información que indique que se ha producido una situación de emergencia en el edificio. No obstante, podemos concluir que en general la situación de Emergencia en AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE es posible y que los esfuerzos de la entidad deben ir encaminados a prevenir la materialización de la misma y en todo caso, disponer de medios técnicos y humanos suficientes para reducir los efectos de la misma.

3.2.2 Inventario y evaluación de riesgos internos.

3.2.2.1 Incendio.

Para la determinación del riesgo de incendio en cada una de las zonas se utilizan los criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación vigente (Documento SI, tabla 2.1). Respecto a las áreas o locales con mayor riesgo de incendio del AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE se destacan las siguientes:

LOCAL / ZONA	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	
Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución	Escenario.	Riesgo de activación.	Zona de riesgo especial bajo según CTE-DB-SI.

Todas las instalaciones eléctricas deberán contar con la documentación técnica conforme al Reglamento Electrotécnico de baja tensión y dispondrá de los certificados de instalaciones en regla.

Se debe extremar el cuidado de las instalaciones eléctricas que se realicen en las actividades y que los aparatos eléctricos sean homologados y estén en buen estado. Se debe evitar que los cables y conexiones estén cerca de líquidos, fuentes de calor, etc… No sobrecargar las líneas y que la distribución de los consumos esté equilibrada. Cualquier elemento que no cumpla la normativa mínima de seguridad a juicio de los técnicos municipales será retirado por parte de los adjudicatarios y no podrá ser utilizado.

Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Media	Grave	Medio

3.2.2.2 Riesgo de accidente grave.

Por el tipo de actividad desarrollada y el colectivo de personas asistentes es poco probable que se produzca un accidente durante la visualización de los conciertos y la severidad previsible es baja.

Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Improbable	Grave	Bajo

Es muy poco probable que se produzca un accidente grave, no obstante, debido a la presencia de público podría generarse un problema de salud entre este colectivo que podría ser grave como por ejemplo derrame cerebral, ataque epiléptico, infarto, desmayo, o similar.

Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Media	Grave	Medio

3.2.2.3 Amenaza de bomba

Se determina a nivel general teniendo en cuenta el resultado de la siguiente lista de chequeo:

ASPECTOS CONSULTADOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Por la actividad que se desarrolla es presumible el que se ocasionen situaciones de amenaza de bomba.		X	
Se conocen amenazas anteriores.		X	
De haberse producido situaciones de amenaza; en algún caso esta ha sido real.			
Se conoce en la actividad que se desarrolla casos en los que se den situaciones de amenaza.		X	
La situación social del territorio donde se ubica las instalaciones hacen aconsejable prever situaciones de amenaza.		X	
La actividad que se desarrolla hace aconsejable prever este tipo de situaciones de emergencia en función de las consecuencias previsibles[(1)].		X	

Nivel de riesgo: Alto [(2)] ☐ Medio [(3)] ☐ Bajo [X]

Se estima por tanto un nivel de riesgo de amenaza de bomba **Bajo**.

- [(1)] Salas de pública concurrencia, manejo de productos explosivos, personal discapacitado, etc.
- [(2)] En los casos con respuesta afirmativa a cualquiera de las siguientes preguntas: 3,4,6.
- [(3)] En los casos con respuesta afirmativa a cualquiera de las siguientes preguntas: 1,2,5.

3.2.2.4. Corte de suministros:

- Suministro eléctrico.

Suministro afectado	Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo	Observaciones
Electricidad	Baja	Grave	**Medio**	El ayuntamiento cuenta con dos electricistas de guardia.

3.2.2.6. Actos incívicos: Sucesos derivados de comportamientos antisociales.

Debido a la presencia de un número importante de asistentes a los eventos, puede darse el caso de comportamientos antisociales.

Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo	Observaciones
Problemas de orden público y altercados	Medio	Grave	**Medio**	El evento de la Plaza Mayor, cuenta con seguridad privada.
Sabotaje de instalaciones	Improbable	Grave	**Bajo**	
Intrusismo	Improbable	Leve	**Bajo**	
Robo	Medio	Grave	**Medio**	

3.2.3 Inventario y evaluación de riesgos externos.

3.2.3.1 Emergencia por activación de un Plan especial.

Según el Mapa de Protección Civil y los correspondientes planes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la valoración de riesgos externos por activación de un Plan Especial, ya sea por condiciones meteorológicas adversas o disfunción tecnológica que pueden afectar al evento son:

AFECTACIÓN	PLAN ESPECIAL	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
Inundaciones	https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/snczi.html	Riesgo bajo	La zona donde se localiza el evento no está considerada zona inundable.
Nevadas	http:www.ign.es (mapas de riesgos)	Riesgo bajo	Escasa probabilidad de nevadas en la zona.
Seísmos	http://www.ign.es/espmap/mapas_riesgos_bach/Riesg_Mapa_03.htm	Riesgo bajo	En el caso de la provincia de Córdoba, la actividad sísmica está dentro de la normalidad. La Subbética es el área de la provincia con más posibilidad de sufrir terremotos.
Incendio forestal	http://www.ign.es (incendios forestales)	No afecta	El evento no se localiza en zona con vulnerabilidad de riesgo forestal.
Contaminación de las aguas marinas		No afecta	El municipio es interior.
Accidente aéreo		No afecta	No está en zona de influencia
Químico	htpp://www. proteccioncivil.org (químicos)	No afecta	
Transporte de mercancías peligrosas por carretera	htpp://www. proteccioncivil.org (TMPC)	No afecta	Los eventos se desarrollan en núcleo urbano.
Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril	htpp://www. proteccioncivil.org (TMPF)	No afecta	Los eventos se desarrollan en núcleo urbano.
Nuclear	htpp://www. proteccioncivil.org (Riegos Nucleares)	Fuera de la zona de alerta	Las instalaciones se localizan fuera del radio de alerta II de la instalación nuclear más cercana.
Radiológico	htpp://www. proteccioncivil.org (Riegos Radiológicos)	Fuera de la zona de riesgo	No está en zona de influencia.

3.2.3.2 Emergencias en Empresas colindantes.

Las características propias del entorno y escaso desarrollo de actividades industriales o de transformación, así como las particularidades de las actividades destinadas a servicios, permite considerar prácticamente nula la probabilidad de desarrollo de situaciones de emergencia por la presencia de actividades potencialmente peligrosas.

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

3.3.1 Identificación del personal que accede a los lugares donde se desarrolla el evento.

El acceso a los diferentes lugares de las actividades objeto de este Plan de Autoprotección se realiza según el esquema siguiente:

Participantes:
Al evento acudirán usuarios de todas las edades. No existirá control de acceso de público a las distintas plazas y calles, salvo los controles de salida y llegada, correspondientes.

Se estima el siguiente número aproximado de participantes:

- Plaza Mayor: 1700 personas.
- Plaza Santa Ana: 350 personas.
- Plaza Palomino: 800 personas.

Trabajadores del titular del evento:
El Ayuntamiento de Bujalance, como parte organizadora, dispone de trabajadores responsables del evento, como son la Alcaldesa, concejal de festejos y concejal de seguridad ciudadana.

Responsables de los eventos de cada una de las plazas:

- Ana Valera Barea. Técnico de Cultura (Plaza Santa Ana)
- Lidia Núñez Díaz. Técnico de Turismo (Plaza Mayor)
- Ana Montilla Cerezo. Guía Turística (Plaza Palomino)

Ayudas externas del evento:
- Policía local.
- Guardia Civil.
- Protección Civil.
- Personal sanitario.
- Personal de seguridad.

Subcontratas y empresas concurrentes colaboradoras:
Estas actividades descritas tendrán lugar en días previos al evento, y algunas de ellas previas (montaje) y posteriores (desmontaje, limpieza).

A estas subcontratas se les deberá facilitar una copia de este plan de autoprotección, para su conocimiento, y actuación en el ámbito que les competa.

3.3.2. Tipología de las personas que acceden al edificio, tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma.

Por las actividades desarrolladas en este evento, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

Tipología de personas que acceden a este edificio	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este Plan de Autoprotección.	X
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	X
Ancianos, Adultos y personas de la tercera edad.	X
Niños.	X
Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad.	X
Enfermos hospitalizados.	
Disminuidos psíquicos.	X
Adolescentes.	X
Fuerzas armadas.	
Militares y personal militar.	
Mujeres embarazadas.	X
Estudiantes.	
Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma).	X
Espectadores (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados).	X
Otros grupos no contemplados anteriormente.	

CAPÍTULO 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

4.1.1. Medios Humanos.

Los medios humanos con los que se cuenta son:

- Jefe de Policía Local
- 4 miembros de la Policía Local
- 6 miembros de la Guardia Civil
- Jefe de Protección Civil
- 8 personas voluntarias de Protección Civil
- Hasta 3 miembros de Seguridad Privada

Se definen un único horario en el que se puede producir una situación de emergencias.

Horarios de actuación:

HORARIO	Horario noche Desde el inicio del evento en Plaza Santa Ana (23:00h) hasta finalización de los conciertos en la Plaza Palomino (estimado a las 7:00h)

Observaciones:

- Horario: Es el horario de trabajo durante las actuaciones en el que se encuentran presentes el personal laboral de la mayoría de los servicios.

	JEFE DE EMERGENCIA	
	Nombre	**Tel / Ext**
Titular	Jefe de Policía Local	957 17 00 80

	EQUIPO DE INTERVENCIÓN	
	Nombre	**Tel / Ext**
Titular	Jefe de Protección Civil	

	EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	
	Nombre	**Tel / Ext**
Titulares	Protección Civil	
	Policía Local	
	Guardia Civil	

	EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	
	Nombre	Tel / Ext
	Seguridad Privada	
	Responsables de plazas	

	EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	
Ubicación	Nombre	Tel / Ext
Titular	Equipo de sanitarios de ambulancia privada	

NOTA: Esta tabla deberá ser cumplimentada durante la implantación del plan de emergencias.

4.1.2. Medios Técnicos

Se relacionan a continuación los medios materiales de autoprotección disponibles en el evento:

Medios Técnicos		
Instalaciones de Protección contra incendios	**Disponible**	**Ubicación**
Detección y alarma de incendios	NO	
Pulsadores de alarma de incendio	NO	
Extintores de Incendio	SI	Escenarios y Vehículo de Protección Civil.
Bocas de incendio equipadas	SI	Vehículo de Protección Civil
Hidrantes	NO	
Mantas ignifugas	NO	
Extinción automática	NO	
Alumbrado de emergencia	NO	
Señalización	NO	
Control de humos y temperatura	NO	
Abastecimiento de agua	SI	
Alimentación eléctrica secundaria	NO	
Pararrayos	NO	
Medios en caso de accidentes	**Disponible**	
Botiquín	SI	Ambulancia privada.
Lavaojos/ duchas de emergencia	NO	
Silla de ruedas	NO	
Desfibrilador automático	SI	Ambulancia privada.

4.1.2.1. Instalaciones de extinción de incendios.

La ubicación de extintores y B.I.E. está indicada en la relación de planos de ubicación de equipos de lucha contraincendios. El resumen de las instalaciones existentes se encuentra en el cuadro inferior.

Equipo	Características
Extintores	• Un extintor de polvo polivalente ABC DE 6 Kg y otro de CO_2 de 5 kg junto a cada escenario. • En el vehículo de protección civil, 3 extintores de polvo polivalente ABC DE 6 Kg y otro de CO_2 de 5 kg
BIE	El vehículo de protección civil, cuenta con una B.I.E. con bomba y depósito de agua de 500 litros.

4.1.2.2. Servicios sanitarios.

La ambulancia privada se ubica en la calle Santa María, ofreciendo disponibilidad para el desplazamiento rápido hasta la Plan Santa Ana y Plaza Mayor. Una vez finalizadas las actuaciones en estas dos plazas, se desplazará hasta la calle Ancha de Palomino hasta la finalización del evento, dando respuesta rápida a las emergencias ocasionadas cercanas a esta última plaza.

La ambulancia se encuentra equipada con material e instrumental suficiente para atender emergencias sanitarias de forma inmediata.

Desde cualquier punto en el que se encuentre la ambulancia hasta el Centro de Salud de Bujalance, que permanecerá abierto durante la noche del evento, la máxima distancia de desplazamiento es 300 metros.

4.1.2.5. Sistemas internos de aviso.

- Walkie Talkie: El equipo de emergencias (policía local, protección civil y ambulancia), disponen de equipo Walkie Talkie para la comunicación entre los diferentes miembros del mismo.
- Telefonía móvil: Podría presentar problemas con la cobertura.
- Comunicación verbal.

4.1.2.7. Condiciones de evacuación.

Origen y recorridos de evacuación.

Para el análisis de la evacuación se considerará como origen de evacuación todo punto ocupable de las zonas donde se ubican los escenarios: Plaza Santa Ana, Plaza Mayor y Plaza Palomino.

Recorridos de evacuación:

Los recorridos de evacuación se han reflejado en el PLANO DE EVACUACIÓN. Los recorridos se realizan a través de las calles salientes de cada plaza.

En general, las características de los mismos cumplen con las condiciones de evacuación establecidas en la normativa vigente y no se observan posibles obstrucciones permaneciendo libres de obstáculos.

En general las condiciones de las vías de evacuación se consideran Aceptables.

4.2. Planos PCI

Se incluye en anexo.

CAPÍTULO 5. Programa de mantenimiento de las instalaciones.

El principal objetivo de este capítulo, es programar el mantenimiento de las instalaciones propias que existirán en los lugares donde se realice el evento y de las instalaciones de autoprotección, para mejorar su eficacia y asegurar su funcionamiento.

El concepto de mantenimiento trata de evitar cualquier suceso que pueda producir una emergencia.

El capítulo se compone de dos apartados iniciales, donde se indica el mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo e instalaciones de protección, y un tercer apartado para las inspecciones descritas en:

- El artículo 22 del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo), en los casos, en los que la instalación de protección contra incendios no tiene determinadas las inspecciones en su reglamentación específica.

Por último, el capítulo se complementa con un anexo, dispuesto en forma de cuadernillo, para que la entidad pueda, mediante plantillas de control realizadas con el Vº Bº de los responsables, reflejar el resumen de las operaciones de mantenimiento realizadas e inspecciones reglamentarias.

5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgos.

Las instalaciones presentes en el evento, susceptibles de influir en las posibles emergencias definidas son:

5.2. Mantenimiento Preventivo de los Medios de Protección

Las instalaciones protección contra incendios, explosión, fuga y derrame, serán sometidas a las condiciones generales de inspección, revisiones y mantenimiento, así como de uso y mantenimiento, establecido en la legislación vigente aplicable.

En este sentido, el vigente Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo), indica:

***Artículo 21. Mantenimiento y conservación**. Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, sujetos a este Reglamento, se someterán a las revisiones de mantenimiento que se establecen en el anexo II, en el cual se determina, en cada caso, el tiempo máximo que podrá transcurrir entre dos mantenimientos consecutivos. Las actas de estos mantenimientos, firmadas por el personal cualificado que los ha llevado a cabo, estarán a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma, al menos, durante cinco años a partir de la fecha de su expedición.*

A continuación, se resume en cuadros, la aplicación del reglamento citado.

Tabla I. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Extintores de incendio.	Realizar las siguientes verificaciones: – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIE.	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.

Tabla II. Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.

5.3. Inspecciones de Seguridad

Las instalaciones protección contra incendios, explosión, fuga y derrame, serán sometidas a las condiciones generales de inspección, revisiones y mantenimiento, así como de uso y mantenimiento, establecido en la legislación vigente aplicable.

En este sentido, el vigente Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo), indica:

***Artículo 22. Inspecciones periódicas**. En aquellos casos en los que la inspección de las instalaciones de protección activa contra incendios no esté regulada por reglamentación específica, los titulares de las mismas deberán solicitar, **al menos, cada diez años**, a un organismo de control acreditado, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, la inspección de sus instalaciones de protección contra incendios, evaluando el cumplimiento de la legislación aplicable. Se exceptúan los edificios destinados a:*

a) Uso residencial vivienda,
b) Uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m^2,
c) Uso docente con superficie construida menor de 2000 m^2,
d) Uso comercial con superficie construida menor de 500 m^2,
e) Uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m^2 y
f) Uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m^2,

De dichas inspecciones se levantará un acta, firmada por el técnico titulado competente del organismo de control que ha procedido a la inspección y por el titular de la instalación, quienes conservarán una copia, que estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma. En caso de que se detecten incumplimientos respecto al presente Reglamento, el organismo de control que ha realizado la inspección fijará los plazos para su subsanación y, en caso de que éstos sean de carácter muy grave o no se corrijan en dichos plazos, lo pondrá en conocimiento de los servicios competentes en materia de industria de la comunidad autónoma.

"Un organismo de control facultado para la aplicación del Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, inspeccionará en el establecimiento los aspectos siguientes:
Que no se han producido cambios en la actividad ni ampliaciones.
Que se sigue manteniendo la tipología del establecimiento, los sectores y/o áreas de incendio y el riesgo intrínseco de cada uno.
Que los sistemas de protección contra incendios siguen siendo los exigidos y que se realizan las operaciones de mantenimiento conforme a lo recogido en el apéndice 2 del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre.

5.4. Cuaderno de mantenimiento.

Como ayuda para gestionar este capítulo, se acompaña en los anexos de un cuaderno de mantenimiento con hojas numeradas, donde deben quedar reflejadas las operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad realizadas, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes.

CAPÍTULO 6. Plan de actuación ante emergencias.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

En función del tipo de riesgo.

Por el tipo de riesgo de las actividades previstas en el evento las situaciones de emergencia que se contemplan son:

- Incendios.
- Accidentes graves (tanto del personal laboral como de usuarios).
- Amenaza de bomba.

Por el tipo de riesgos externos que pueden afectar al evento.

- Condiciones naturales adversas.
- Emergencia en empresas colindantes.
- Actos incívicos.
- Aglomeraciones / Aplastamiento durante las actividades.
- Extravío de participantes.

En función de la gravedad o nivel de la emergencia

Situación de Alerta:
Se produce una alerta preventiva de emergencia cuando esa situación sea establecida por el Jefe de Emergencia o los servicios de emergencia externos y Protección Civil. Esta situación se da cuando existe una cierta probabilidad de que se presente una situación de emergencia.

Emergencia:
Se clasifican las emergencias por la gravedad de sus posibles consecuencias en tres tipos de niveles o grados:

- Conato de emergencia: Emergencia que puede ser controlado y dominado, de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del local, dependencia o sector.
- Emergencia parcial: Emergencia que requiere, para ser dominado, la actuación de equipos de emergencia de la zona.
- Emergencia general: Emergencia que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y de la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

Activación del Plan de Autoprotección:
El Jefe de Emergencia del evento organizado por el AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE activará el Plan de Autoprotección cuando los Servicios Públicos de Emergencia lo determinen o cuando se produzca una situación de Alerta o Emergencia durante el evento.

Para cada una de las emergencias inventariadas, las situaciones de alerta y emergencia se producirán en los supuestos detallados a continuación. Para otras situaciones no inventariadas, se actuarán por analogía.

Desactivación del Plan de Autoprotección:
Corresponde al Jefe de Emergencia del evento la declaración de fin de emergencia o alerta y consecuente desactivación del Plan cuando la activación haya sido realizada por él.

Si la activación ha sido realizada por autoridades exteriores, corresponderán a éstos la desactivación del Plan.

En función de la ocupación y los medios humanos.

Se definen dos horarios diferentes, en los que se puede producir una situación de emergencias. Horarios de actuación:

HORARIO	Horario noche Desde el inicio del evento en Plaza Santa Ana (23:00h) hasta finalización de los conciertos en la Plaza Palomino (estimado a las 7:00h)

Observaciones:

- Horario: Es el horario definido para el inicio y finalización del evento en el que se encuentran presentes el personal laboral de la mayoría de los servicios.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.

6.2.1 Incendio.

CONATO DE INCENCIO:

1. **EMERGENCIA:** El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

DETECCIÓN HUMANA: Un incendio se detecta a través de una persona que sea testigo del mismo que avisará al personal del recinto más próximo.

2. **AVISO AL JEFE DE EMERGENCIAS:** detectada la emergencia, se da aviso al Jefe de Emergencia.
3. **EQUIPO DE INTERVENCIÓN**: El personal de Protección Civil presente, se dirige al punto donde se localiza la emergencia y valora la situación e informa al Jefe de Emergencias.
4. **CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA:** El Jefe de Emergencia confirmará la veracidad de la situación de emergencia recibida.
5. **FALSA ALARMA:** En el caso de que no se confirme la emergencia, se dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma y rearmando los equipos de protección contra incendios, cuando proceda. Se estudiará, por parte del Jefe de Emergencia las posibles causas que han producido la falsa alarma y se propondrán las medidas pertinentes para que no vuelva a ocurrir.

EMERGENCIA PARCIAL:

1. **INTERVENCION PARA CONTROLAR EL INCENDIO:** Si se trata de un conato de incendio, fuego de pequeña magnitud, se usarán los medios disponibles para la intervención. El Jefe de Emergencias hace seguimiento de la situación y da instrucciones de evacuación parcial de la zona afectada si es necesario, y otras medidas de autoprotección que se consideren.
   Si se consigue la extinción, se dará por finalizada la emergencia procediendo según lo indicado en el punto 3. Si, por el contrario, no resulta posible conseguir la extinción, se procederá según lo contemplado en el apartado de EMERGENCIA GENERAL.
2. **CONFIRMACION DE LA EMERGENCIA:** Si la emergencia se confirma, el Jefe de Emergencia da instrucciones de solicitud de ayuda de los medios externos y da orden de evacuación general de las zonas ocupadas afectadas.
3. **FIN DE LA EMERGENCIA:** Si la extinción fuera posible, se dará fin a la situación de emergencia. El Jefe de Emergencia hará un análisis de las causas del incendio para que se efectúen las acciones preventivas y correctivas necesarias. Se rearmarán los equipos de protección contra incendios, cuando proceda.

EMERGENCIA GENERAL:

1. **EVACUACION GENERAL:** Si no se consigue la extinción se procederá a la evacuación total del recinto. Para ello el Jefe de Emergencia determinará la evacuación general. Todo el personal, tanto propio, como de contratas, colabora en la evacuación siguiendo las órdenes del Jefe de Emergencia. Se dirige el personal a las calles más próximas para evacuar la plaza afectada.
   El Jefe de Emergencia emite mensaje de evacuación a través megafonía portátil: “Atención, atención, este es un aviso de evacuación, abandonen el recinto con calma por la calle más próxima. Sigan las instrucciones del personal de seguridad”.

2. **AVISO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EXTINCION:** En los casos donde el conato detectado no se considere controlable directamente por el Equipo de Intervención presente, se procederá a solicitar ayuda a los Servicios Públicos de Extinción (112). A la llegada de los Servicios Públicos de Extinción al evento, el Jefe de Emergencia y el resto de personal se pondrán a las órdenes de los mismos, facilitando la ayuda que sea necesaria para su intervención.
3. **RECEPCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EXTINCION**: El Jefe de Emergencias recibirá a los Servicios Públicos de Extinción informándoles de la situación.
4. **TRASLADO AL PUNTO DE EMERGENCIA:** Los Servicios Públicos de Extinción se trasladarán al lugar de la emergencia, y asumirán la dirección de la emergencia.
5. **FIN DE LA EMERGENCIA**: Una vez extinguido el incendio se dará fin a la emergencia.

SIEMPRE SE DARÁ PRIORIDAD A LA EVACUACIÓN

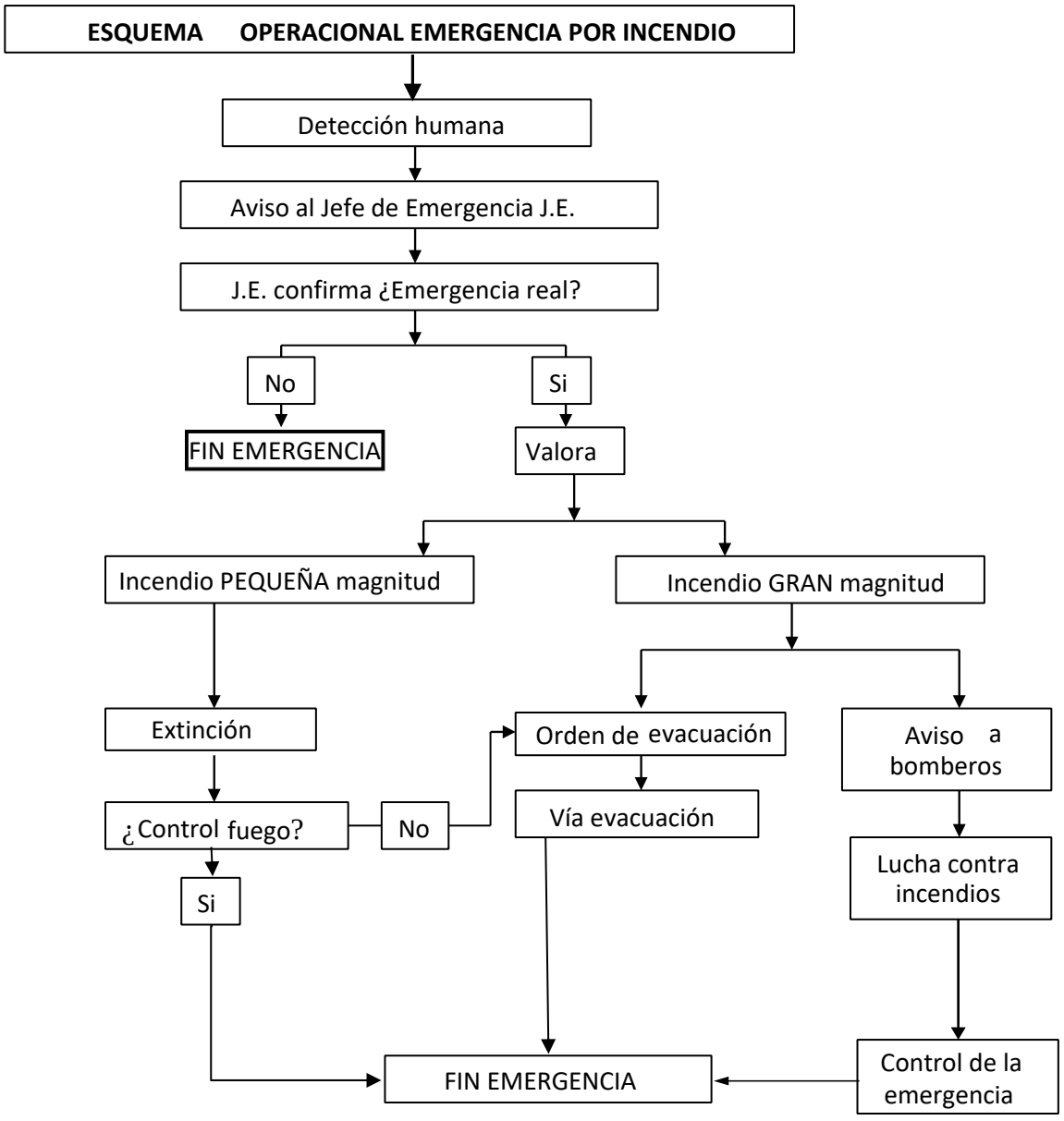
ESQUEMA OPERACIONAL EMERGENCIA POR INCENDIO
Detección humana
Aviso al Jefe de Emergencia J.E.
J.E. confirma ¿Emergencia real?
No
Si
FIN EMERGENCIA
Valora
Incendio PEQUEÑA magnitud
Incendio GRAN magnitud
Extinción
¿Control fuego?
No
Si
Orden de evacuación
Vía evacuación
Aviso a bomberos
Lucha contra incendios
FIN EMERGENCIA
Control de la emergencia

6.2.2. Accidentes graves

1. La situación de emergencia se identifica por el propio accidentado, algún acompañante, otras personas o por el propio personal que intervenga en el evento.
2. Se valora la situación, se solicita ayuda a la ambulancia estacionada y, si fuese necesario, se solicita ayuda externa llamando al 112.
3. Hasta la llegada de los medios sanitarios de la ambulancia, se atenderá al lesionado, sin abandonarlo en ningún momento.
4. A la llegada de los Servicios Sanitarios, se informa de la situación y se recaba información sobre el lugar al que se traslada del accidentado, si es el caso, para informar a la familia y al Jefe de Emergencia.

6.2.3. Amenaza de bomba

La secuencia de pasos a seguir es la siguiente:

1. AMENAZA: La amenaza podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios (detección de un paquete sospechoso, verbalmente, etc.).
2. RECOGIDA DE DATOS: se procederá por parte del receptor de la amenaza, a recoger la mayor cantidad de datos posibles. Si es posible utilizará el formulario adjunto como guía para la mencionada recogida de datos.
3. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA: Se procederá a avisar e informar al Jefe de Emergencia a través de los canales de comunicación establecidos (vía teléfono o verbalmente).
4. EL JEFE DE EMERGENCIAS CONFIRMA LA AMENAZA: Una vez informado el Jefe de Emergencia procederá a valorar la veracidad de la amenaza y se procederá como se indica a partir del punto 6.
5. FIN EMERGENCIA: Si el Jefe de Emergencias estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente.
6. AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS: Si el Jefe de Emergencias estima que la amenaza de bomba puede ser veraz (como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que se sepa con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento) procederá a avisar a los Servicios Externos de Emergencias.
7. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS: El Jefe de Emergencia, o una persona asignada por él, recibirá a los Servicios Externos e informará de la situación, tomando éstos el mando de la emergencia, y poniéndose el personal del evento a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.
8. EVACUACIÓN: Si el Jefe de Emergencia lo determinase oportuno o si los Servicios de Emergencia lo requiriesen, se procederá a la evacuación total, avisando mediante los sistemas de comunicación establecidos (megafonía portátil).
9. FIN EMERGENCIA: Una vez controlada la situación los Servicios Externos determinarán el fin de la emergencia.

ESQUEMA OPERACIONAL EMERGENCIA POR AMENAZA DE BOMBA O TERRORISTA

Detección escrita, paquete o verbal

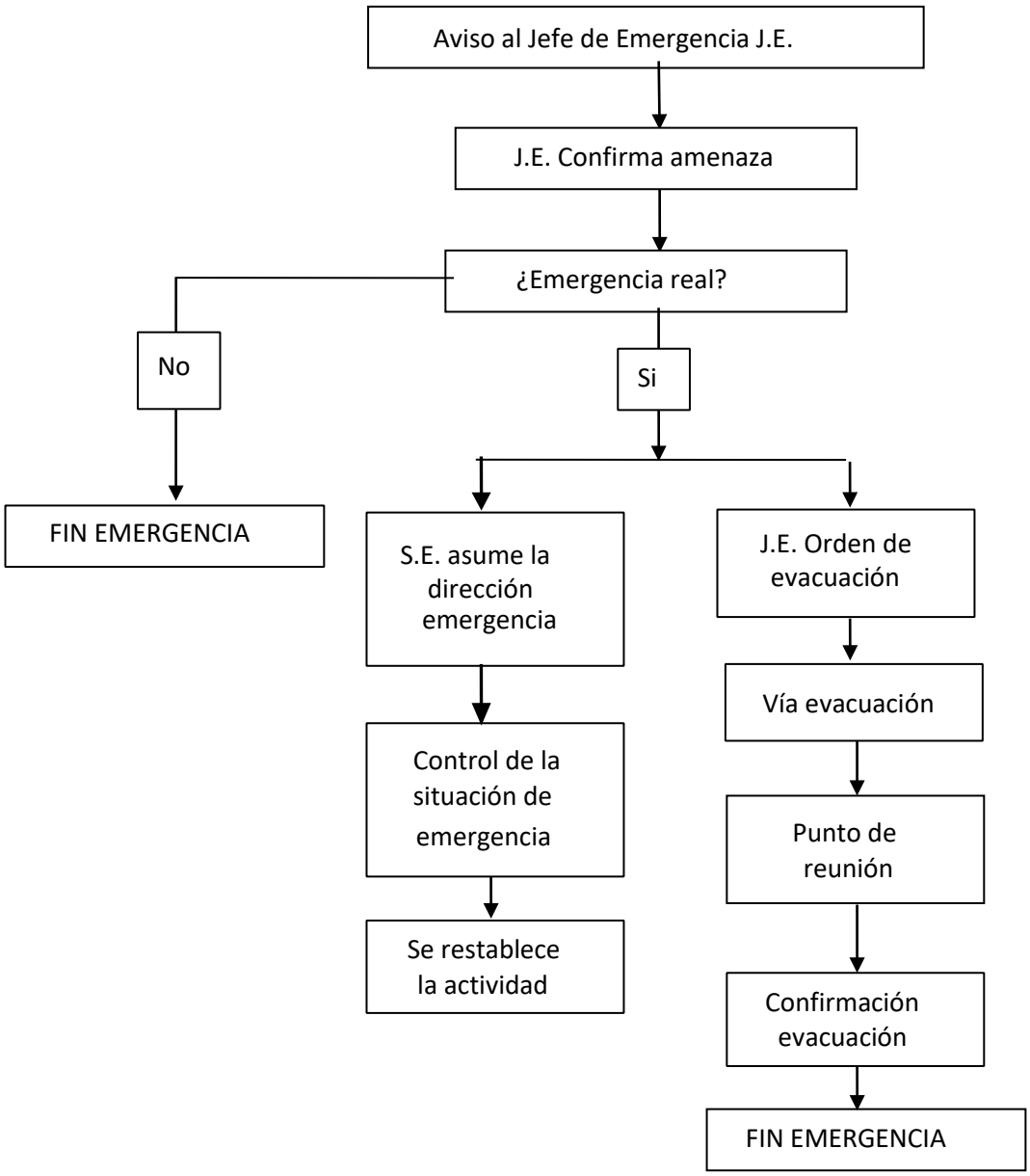

6.2.4. Condiciones naturales adversas

La fase de alerta se declara cuando a partir de las previsiones meteorológicas, se deduce la existencia de una cierta probabilidad de que se pueda presentar un fenómeno adverso.

Se calificará la situación de estado de emergencia cuando la evolución de la emergencia haga prever que se puedan producir daños a personas o bienes.

En el caso de movimientos sísmicos, difícilmente se podrá declarar la situación de alerta preventiva, pasándose directamente a la fase de emergencia cuando el terremoto haya causado daños a las zonas donde se realiza evento, se declarará situación de alerta en el caso de producirse el terremoto sin causar daños y en previsión de posibles replicas.

Si se han producido daños a las personas presentes en el evento, el Jefe de Emergencia indicará que se realicen los avisos a los Servicios Externos de Emergencia, contactando con el 112.

Se seguirá la información facilitada por los medios de comunicación e instituto meteorológico y se realizarán aquellas actuaciones recomendadas por ellos o por los Servicios Públicos de Emergencia.

6.2.5. Emergencias en empresas colindantes

Al recibir la información el Jefe de Emergencia sobre la existencia de una emergencia en las zonas colindantes a alguna de las plazas donde se realiza el evento, se activará la fase de alerta, posteriormente y en función de la información transmitida por los Servicios Públicos de Emergencia, se declarará la situación de emergencia general.

Si se han producido daños a las personas presentes en el evento, el Jefe de Emergencia indicará que se realicen los avisos a los Servicios Externos de Emergencia, contactando con el 112.

Se seguirán las indicaciones establecidas por los Servicios Públicos de Emergencia. En función de sus indicaciones, proceder a evacuar.

6.2.6. Actos incívicos

De tener conocimiento el Jefe de Emergencia de posibles manifestaciones, disturbios… se mantendrá en fase de alerta a la espera de los acontecimientos.

En situaciones de robo, agresiones, etc… se pasará directamente a la fase de emergencia.

En cualquier caso, las comunicaciones sobre estas situaciones se pondrán a disposición de los Servicios Externos de Emergencia.

Si se han producido daños a las personas presentes, el Jefe de Emergencia indicará esta información a los Servicios de Emergencia, mediante contacto con el 112.

A la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia se seguirán las instrucciones que éstos faciliten y se les proporcionará apoyo por parte de los miembros de Seguridad presentes en el evento.

6.2.7. Aglomeraciones / Aplastamiento durante las actividades

1. En el caso de producirse cualquier tipo de aglomeración de personas que pudiera producir un riesgo de aplastamiento en público o en cualquiera de los participantes, el personal del equipo de emergencias presente en la zona afectada deberá de comunicar de inmediato la circunstancia al Jefe de Emergencia.
2. El Jefe de Emergencias trasmitirá las órdenes oportunas a los E.A.E. que se encuentran en la zona, como calmar al público y/o participantes, organizar el acceso, etc…
3. En caso necesario el Jefe de Intervención acudirá a la zona de la aglomeración para ayudar a los E.A.E. a calmar a los asistentes.

6.2.8. Extravío de participantes

1. En el caso de que cualquier persona comunique el posible extravió de participantes o público del evento, la persona perteneciente al equipo de emergencias que reciba la comunicación, informará de la misma, mediante la walkie-talkie al Jefe de Emergencia.
2. El jefe de emergencias acudirá al lugar y solicitará a la persona que comunique el extravío las características físicas de dicha persona y se las transmitirá a los E.A.E. mediante walkie-talkie para intentar encontrar a dicha persona.
3. El Jefe de emergencia comunicará la incidencia al 112 y seguirá sus indicaciones.

6.3 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

Nombre	:	Juan Antonio Lanti Revuelto
Calle	:	PLAZA MAYOR Nº1
Localidad	:	Bujalance
Provincia	:	Córdoba
Código Postal	:	14650
Teléfono	:	957 17 00 80
Correo Electrónico	:	jefaturapolicia@bujalance.es

CAPÍTULO 7. Integración del plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- En los anexos se definen los correspondientes procedimientos de actuación frente a las diferentes situaciones de emergencia previstas y en ellos se incluyen los protocolos de notificación de las emergencias a los medios de ayuda exterior.
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecuencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Como fórmula general será un empleado designado (JE), quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al Director del Plan de Actuación, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que la empresa se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

Respecto a la activación del Plan de Autoprotección y su gestión en coordinación con otros planes, se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

- Si se produce una situación de emergencia el Jefe de Emergencia activará el PAU y comunicará la situación lo más rápido posible a Emergencias (112), quien realizará un seguimiento de les actuaciones del plan.
- Si se recibe la notificación de que un plan de ámbito superior ha sido activado (debido a un riesgo de emergencia externo), el PAU será inmediatamente activado para hacer frente internamente a la emergencia.
- Si la emergencia excede la capacidad de los recursos y medios propios de la organización del evento para su control, se procederá a requerir ayuda externa mediante los correspondientes modelos de aviso incluidos en el Anexo II.
- Una vez recibidos los efectivos de ayuda externa, la gestión y coordinación de la emergencia se transferirá a la dirección de la ayuda externa.
- Finalizada la situación de emergencia, el Jefe de Emergencia deberá comunicar al Centro de Coordinación Operativa de Protección Civil la nueva situación.

7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y actuaciones del sistema público de protección Civil.

Aun siendo recursos externos y ajenos a la actividad desarrollada en el evento, los Servicios Externos (bomberos, policía, protección civil, etc.) constituyen un elemento esencial ante las posibles emergencias que puedan producirse en una instalación como el lugar objeto del presente Plan de Autoprotección.

Del grado de su integración y de la coordinación previa que se alcance, dependerá en gran medida la eficacia de su intervención y la severidad de las consecuencias de los sucesos en los que participen.

Para lograr dicha integración y su aseguramiento, es preciso establecer unas relaciones fluidas que posibiliten el conocimiento mutuo y el intercambio de una información amplia.

Se recomienda realizar las actividades siguientes:

- Reuniones de las estructuras directivas (a distintos niveles).
- Programación de visitas para que los componentes de la Ayuda Externa conozcan y se familiaricen con las instalaciones (sobre todo con aquellas singulares).
- Programación de ejercicios y simulacros.
- Intercambios de información y comunicación.
- Establecimiento de planes conjuntos y/o convenios de colaboración.

Al menos anualmente se planificarán reuniones con los diferentes Servicios Externos (Bomberos, Policía Local, Protección Civil, etc.) para fijar programas de trabajo sobre los aspectos antes citados.

Como interlocutor ejercerá el Director del Plan de Actuación en Emergencias (JE), cuando se considere necesario. Participarán los distintos integrantes de la estructura directiva y de la organización de emergencias.

Siempre que se realice un simulacro de emergencia en el lugar donde se desarrolle el evento, se avisará previamente a Protección Civil y al Ayuntamiento para que se traslade la información correspondiente a los diferentes servicios municipales.

CAPÍTULO 8. Implantación del Plan de Autoprotección.

Este capítulo pretende ser una guía para que el Responsable de la implantación pueda decidir, en base a la información facilitada en los siguientes puntos, la formación más adecuada para el personal con funciones en el plan de Autoprotección y la información al resto de potenciales usuarios (resto de personal, visitas, etc.)

Este apartado tiene por objeto definir el mecanismo de puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

Para ello se establece la siguiente secuencia de implantación:

1. Aprobación del Plan por la Dirección.
2. Presentación del Plan a la estructura directiva, con responsabilidad sobre las actividades de la empresa, y a los Comités de Seguridad y Salud laboral y de Representantes de los Trabajadores (si los hubiese).
3. Dotación de los medios técnicos necesarios según estudio previo.
4. Designación de integrantes de los equipos de emergencia (ver apartado 6.3).
5. Se hará entrega del Plan, o de las partes que correspondan, a todos los integrantes de los mismos.
6. Se programarán reuniones informativas para todo el personal, en las que se explicará el Plan de actuación en Emergencias, y las consignas generales de autoprotección, haciendo especial énfasis en (Ver apartado 8.3).
    - Precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
    - Cómo y a quién informar cuando se detecte una emergencia.
    - Cómo será requerida su ayuda.
    - Qué se debe hacer y qué se debe evitar en caso de emergencia.
7. Los Equipos de Emergencia recibirán la formación y el adiestramiento, teórico-práctico, que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia, por ejemplo: Uso de un extintor, etc. (Ver apartado 8.2).
8. Se mantendrán reuniones con los Servicios de Ayuda Exterior, fundamentalmente Bomberos, Policía Local y Asistencia Sanitaria, con el fin de ajustar los procedimientos de alerta, accesos, protocolos comunes, etc. (Ver capítulo 7).
9. Se realizarán simulacros y ejercicios de actuación en emergencia con el fin de ensayar y comprobar el correcto funcionamiento de los medios humanos y técnicos establecidos y de articular pautas coherentes, en particular, en lo referente a la coordinación con los Servicios Externos. (Ver capítulo 7).
10. Elaboración e implantación de procedimientos, al menos en:
    - Información, comunicación y participación.
    - Control de incidencias.
    - Investigación de siniestros.
    - Sistemas de protección contra el fuego y evacuación. Mantenimiento.
    - Mantenimiento de edificios, equipos e instalaciones.

La implantación del plan, como se analiza en este punto, es obligación inexcusable del Titular de la actividad.

Dicha obligación no impide que las tareas de implantación puedan ser realizadas por el Director del Plan de Autoprotección.

8.1. Identificación del responsable de la Implantación.

Nombre	:	Elena Alba Castro
Calle	:	Plaza Mayor, Nº 1
Localidad	:	Bujalance
Provincia	:	Córdoba
Código Postal	:	14650
Teléfono	:	957170080
Correo Electrónico	:	elena.alba@bujalance.es

8.2 Programa de Formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección.

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:
  - Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
  - Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
- Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
  - Dar la alarma
  - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia
  - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas
- Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

El programa de formación global propuesto, se subdivide, en función de sus objetivos, en los siguientes grupos:

- **Director del Plan de Actuación en Emergencias (Jefe de Emergencias - JE).**
- **Equipos de Emergencia.**
- **Empleados existentes.**
- **Nuevos empleados.**

Director del Plan de Actuación en Emergencias:
Periódicamente, el Director del Plan de Actuación en Emergencias y sus sustitutos asistirán a un curso de Prevención y Análisis de riesgos de Incendio y Emergencias. En estos cursos, se les impartirá formación sobre las actuaciones a realizar descritas en el presente documento en función del tipo de emergencia y secuencias establecidas por franjas horarias.

Equipos de Emergencia:
Según el contenido del plan de autoprotección, los equipos de emergencia se dividen en:

- Jefe de Intervención (JI) y Equipo de Intervención (EI).
- Equipo de alarma y evacuación (EAE).
- Equipo de primeros auxilios (EPA).
- Responsables de comunicaciones (Centro de control).

El EI debe disponer de una formación referida a la identificación de los riesgos concretos inherentes a la actividad y a las instalaciones, así como al uso de los medios específicos de protección ante estos riesgos y en los procedimientos de actuación en caso de emergencia, complementando la del EPI.

El Equipo de Primeros Auxilios debe disponer de formación referida a la actuación en caso de emergencia médica.

Formación práctica: Periódicamente, el Jefe de Intervención, el EPI y el EPA, realizarán un curso práctico de extinción de incendios y primeros auxilios, según proceda.

Formación Teórica: Periódicamente, los equipos de intervención realizarán un curso teórico-práctico de control de situaciones de emergencia. Se incluirá en la presente formación el contenido establecido en el presente documento sobre secuencias de actuación en función de la emergencia desarrollada.

El personal responsable de comunicaciones recibirá las correspondientes instrucciones para la realización de su labor en situaciones de emergencia, dentro de lo estipulado en el presente plan.

Se resume el programa de formación global, en función de sus objetivos, en los siguientes grupos:

	Curso Extinción de Incendios	Curso de Primeros Auxilios	Jornada divulgación del Plan	Normas de actuación
JE	Opcional	Opcional	Requerido	Requerido
JI+EI+EAE	Requerido	Opcional	Requerido	Requerido
EPA	Opcional	Requerido	Requerido	Requerido
Todo el Personal	Opcional	Opcional	Requerido	Requerido

La propuesta del programa de las actividades de formación a los Equipos de Emergencia, debe al menos contener los siguientes programas formativos:

EQUIPO	PROGRAMA FORMATIVO
EPA	• Principios generales y nociones anatómicas básicas del cuerpo humano. • Evaluación del accidentado. • Parada Cardiorrespiratoria. • Traumatismos: fracturas, luxaciones, esguinces, contusiones y heridas. Síntomas, inmovilización, vendajes y curas. • Hemorragias y shocks. Quemaduras. Intoxicaciones. • Avisos y procedimiento de actuación por emergencias médicas. • Llamada al 112. • Traslado de accidentados. • Distribución de material sanitario.
JI **EI**	• Análisis de inventario de posibles emergencias. Nivel de riesgo y localización. • Normas para prevenir situaciones de emergencia. • Naturaleza del fuego. Consecuencias del humo. • Medios de protección frente a emergencias disponibles. • Actuaciones específicas de actuación en emergencias para personal designado. • Procedimiento de evacuación. • Llamada al 112.
EAE	• Inventario de situaciones de emergencia. • Prevención de incendios y otras situaciones de emergencia que puedan acontecer. • Análisis de vías de evacuación y Salidas de emergencia. • Actuaciones específicas de actuación durante la evacuación para personal designado. Distribución del equipo por zonas. • Actuaciones en el Punto de Reunión.
JE	• Análisis de inventario de posibles emergencias. Nivel de riesgo y localización. • Normas para prevenir situaciones de emergencia. • Naturaleza del fuego. Consecuencias del humo. • Medios de protección frente a emergencias disponibles. • Prevención de incendios y otras situaciones de emergencia que puedan acontecer. • Análisis de vías de evacuación y Salidas de emergencia. • Actuaciones específicas de actuación en emergencias para personal designado. • Actuaciones específicas de actuación durante la evacuación para personal designado. Distribución del equipo por zonas. • Actuaciones en el Punto de Reunión del EEC. • Organización durante una Emergencia. Llamada al 112. • Recepción a los Servicios Públicos de Emergencia.

La impartición de la formación a las personas que integran los equipos de actuación, tanto inicial como periódica, es responsabilidad de la persona titular del “AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE”.

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Anualmente mantendrá reuniones informativas donde se les facilitarán las instrucciones por escrito, se aclararán dudas, a todo el personal se le informará concretamente quienes son componentes de las diferentes brigadas de emergencias y Director del Plan de Actuación en Emergencias.

En resumen, estas reuniones incluirán:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia en el interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre las actuaciones y lo que no se debe hacer en caso de emergencia.

En función del sistema de información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, se hará entrega de información en emergencias. Los sistemas de información tendrán en cuenta la inclusión de **nuevos empleados, contratas y trabajadores de ETT**.

Empresas concurrentes y Contratas.
El personal ajeno (concurrente, contratado o subcontratado) que forme parte de los equipos de emergencia estará sujeto a los mismos criterios formativos del personal propio que realice funciones similares.

Para una correcta integración asistirá a las jornadas formativas que se desarrollen para personal propio, la asunción del coste que pueda suponer dicha formación deberá acordarse previamente a su realización entre el titular de la actividad y empleador de estos.

A continuación, se indican en cuadros, un resumen de sus contenidos:

Programa de Formación
Dirigido a todo el personal presente en el evento

La formación mínima, que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal de la empresa, para poder hacer frente a una situación de emergencia es:

- **SI SE DETECTA UN ACCIDENTE**
  - Cómo actuar y prestar asistencia a los heridos.
  - Alertar al Equipo de primeros auxilios.
  - Dar parte al Director del Plan de Actuación.
- **SI SE DETECTA UN INCENDIO**
  - Identificarse
  - Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
  - Comprobar que reciben el aviso.
  - Utilizar inmediatamente el extintor adecuado.
  - Indicar la situación del fuego, al Jefe de Intervención o miembros de los Equipos de Intervención.
- **SI SUENA LA ALARMA POR MEGAFONIA PORTATIL**
  - Saber escuchar y atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación.
  - Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones.
  - Saber las actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego.
  - Conocer la importancia de asistir al Punto de reunión.

En definitiva, el personal, deberá ser conocedor de este Plan de Autoprotección, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo.

Detectar la Emergencia

Cualquier persona que detecte una EMERGENCIA deberá:

- **AVISAR** inmediatamente al JE (Jefe de Policía Local) o a Protección Civil (JI).

Normas generales de actuación

Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente al JE o a Protección Civil y atender sus indicaciones.

- Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.
- No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.
- Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.
- Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de evacuación

- Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.
- No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.
- Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.
- Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación en caso de incendio

Ante un incendio, en primer lugar, hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio.

- Como norma general: primero alertar y luego intervenir.
- Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles.
- Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo.
- Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego.
- Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor y las quemaduras y el pánico.
- De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.
- El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos convienen detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

Desalojo del lugar del evento

En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Manejo del Extintor

- Elegir el extintor adecuado, en función del tipo de fuego a extinguir. En resumen, recuerde que:
  - Fuego clase A: Combustibles sólidos.
  - Fuego Clase B: Combustibles líquidos.
  - Fuego Clase C: Combustibles gaseosos
  - Fuego Clase D: Metales
- Quitar el precinto.
- Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo para deshacer el apelmazamiento del polvo.
- Dirigir el chorro a la base del incendio.
- Descargarlo en zig zag.
- Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior).
- Dejar libre una salida.
- Tener dispuesto otro para continuar.

Manejo del Extintor
Nota: Si es de anhídrido carbónico (CO_2), coger la manguera por el mango previsto para ello (el agente extintor es expulsado a temperaturas muy bajas) y podría provocarle quemaduras en la mano.

Manejo de las Bocas de incendio equipadas
1. Romper el cristal que la protege con precaución para no cortarse. 2. Desenrollar completamente la manguera. 3. Situar la manguera debajo de su axila y las manos sobre la manguera. Una mano debe situarse encima de la boquilla para abrirla. 4. Prepárese para la reacción provocada en la salida del agua, ya que el agua puede salir con una presión elevada. 5. Abrir la llave de paso del armario. 6. Abrir la boquilla y rociar agua pulverizada hacia la base del fuego.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

Entre el personal ajeno que pueda estar en el lugar del evento, durante una situación de emergencia podemos tener la tipología de usuarios descritos en el apartado 2.3.

Para su información se publicará el PAU en la página web del Ayuntamiento de Bujalance, de tal manera que los usuarios y visitas tengan conocimiento sobre las actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

Como contenidos recomendados, se establecen los siguientes:

Información sobre Emergencias (Información general para los usuarios)
En el evento, se realizan actividades, que pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo: • Incendio • Emergencia Sanitaria. En caso de darse alguna de estas situaciones de alarma, deberá proceder del siguiente modo: • Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas. • Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación. • No circule en sentido contrario ni obstruya el paso. En caso de incendio: • No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia. En cualquier caso: Siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación, que para estas ocasiones están entrenados.

Normas de prevención
• Siempre que sea posible, mantener una zona de seguridad (sin combustibles) alrededor de los aparatos eléctricos. • No sobrecargar los enchufes. De utilizar "ladrones", "regletas", o alargaderas para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consulte previamente a personal cualificado. • Si detecta cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comuníquelo al personal de mantenimiento. • No obstaculizar en ningún momento los recorridos y salidas de evacuación, así como el acceso a extintores u otro medio de lucha contra incendios, salidas de emergencia, cuadros eléctricos, …. Estos equipos deben estar siempre accesibles para su rápida utilización en caso de emergencia. • Ante cualquier olor sospechoso o superficie excesivamente caliente, avisar al JE, para que se tomen las medidas pertinentes. • Recordar siempre que la prevención de incendios se basa en impedir la presencia simultánea de focos de ignición y materiales combustibles.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

La redacción de un Plan de Autoprotección pone de manifiesto el grado de Autoprotección estructural del evento. El estudio y la valoración de la situación por parte de la persona responsable de la implantación del Plan, podrá comportar el planeamiento de medidas y mejoras en la autoprotección.

Se adjunta modelo donde el Director del Plan de Autoprotección, puede establecer un programa de dotación necesaria o adecuación de alguna anomalía en cuanto a medios materiales y/o recursos:

Instalación / Equipo	Situación actual	Situación necesaria	Fecha implantación	Propuesto por:	Aprobado por:
Señalización, alumbrado y cartelería de emergencias	**Situación actual**	**Situación necesaria**	**Fecha implantación**	**Propuesto por:**	**Aprobado por:**
Medios de los miembros de los equipos de emergencia	**Situación actual**	**Situación necesaria**	**Fecha implantación**	**Fecha implantación**	**Propuesto por:**

8.7. Programa de Investigación de sucesos

El objetivo es adoptar las medidas correctivas, preventivas y de protección para impedir la repetición del suceso que pueda dar lugar a una situación de emergencia y para modificar el sistema en aquello que fuera necesario.

Esta investigación corresponderá según la naturaleza de los hechos, a:

- Servicio de Prevención y/o a los Técnicos en Prevención de Riesgos: Colaborar en la investigación de los sucesos ocasionados por los Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- Jefe de Intervención y/o Director del Plan de Actuación: Además de colaborar en la investigación de sucesos relacionados con Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, investigarán los sucesos ocasionados como consecuencia de los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

En cualquier caso, los resultados de la investigación deberán remitirse al Director del Plan de Autoprotección para su análisis.

Es esencial que la investigación alcance a cualquier conato o suceso con especial significado por pequeño que se considere, ya que estos aportan gran información para la mejora de la autoprotección.

Con independencia de otras actuaciones propias de la investigación de sucesos que puedan tener otros objetivos distintos ajenos, esta indagación debe ser abordada con un carácter positivo (ajeno a lo punitivo), véase protocolo de investigación de sucesos, en los anexos.

CAPITULO 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

La finalidad de este punto, es crear un programa de implantación, la adecuación de los medios materiales existentes (instalaciones generales, vías de evacuación, señalización, alumbrados especiales, sistemas de protección contra incendios, comunicaciones y transmisión de alarma, etc.), incluyendo a los medios humanos, para la creación de los diferentes equipos. También se establecen los criterios de ese mantenimiento y mejora.

Así, este punto, constituye una parte fundamental del Plan de Autoprotección.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

Mantenimiento de la formación del personal propio y personal ajeno
Se elaborará las acciones programadas para asegurar que todo el Personal Propio tiene los conocimientos pertinentes en materia de seguridad ante las emergencias. La formación deberá ser continuada ya que puede darse el caso de nuevas incorporaciones a la plantilla, cambios estructurales en el edificio que impliquen novedades o modificaciones del PAU o simplemente para refrescar los conocimientos anteriormente adquiridos.

Para llevar a cabo esta parte se desarrollará en cada caso, un programa de formación similar al mencionado en el punto 8.2, así se podrá mantener la preparación de los equipos de emergencia, tanto en su formación como EPI, como en la formación más específica para el resto de equipos.

Mantenimiento de la información y divulgación del Plan
Se elaborarán las acciones programadas para asegurar que todos los agentes implicados conocen la última actualización del Plan. Se revisarán todas aquellas acciones establecidas en la Implantación para verificar su vigencia.

Se propone el siguiente programa de implantación del PAU, para los 3 años siguientes a la redacción.

Programa semestral recomendado						
Actuación	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Sesiones informativas a todo el personal.	Con anterioridad a la celebración del evento.					
Sesiones informativas a personal de nueva incorporación	Al incorporarse al puesto de trabajo.					
Formación a personal sin funciones específicas	Periódica					
Formación a personal con funciones específicas	Periódica					
Actualización del PAU		X		X		X
Simulacro		X		X		X
Reunión informativa sobre el plan de autoprotección, con entrega de instrucciones generales de actuación frente a la emergencia.	Con anterioridad a la celebración del evento					

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

Todas las instalaciones y equipos citados en el Documento están sometidos a las revisiones periódicas establecidas por la legislación industrial correspondiente.

El mantenimiento de los medios técnicos que intervienen en una extinción de un incendio, es una garantía para una eficaz actuación.

Por este motivo es necesario crear un programa de mantenimiento en el que se detallan las operaciones a efectuar, así como la periodicidad de las mismas.

Esta periodicidad se refleja en las siguientes tablas de control periódico de las instalaciones detalladas en el Capítulo 5 del presente documento, existentes en el lugar del evento.

9.3. Programa de ejercidos y simulacros.

Uno de los aspectos de mayor importancia en la implantación del plan es la ejecución de los simulacros de emergencia. En los simulacros periódicos se procurará la puesta en práctica de los distintos tipos de alarma previstos en el plan de emergencias y la consecuente evacuación de las zonas donde se desarrolla el evento.

Los objetivos principales de los simulacros son, por orden de prioridad, los siguientes:

- Detectar errores u omisiones en las actuaciones del personal.
- Conseguir una evacuación rápida y segura de la totalidad de las personas presentes en el lugar donde se desarrollar el evento (evacuación total o general) o de una parte de ellas (evacuación parcial o sectorial).
- Comprobar los medios y equipos que puedan llegar a intervenir en situaciones reales: medios de comunicación; de alarma; de señalización y de extinción de incendios.
- Verificar la estimación de los tiempos en los que se realizan las diferentes secuencias: tiempos de evacuación; de activación y actuación del personal propio; de intervención de las posibles ayudas externas solicitadas (de extinción y salvamento, de orden, de atención sanitaria, etc.).

Los simulacros deben ser preparados de forma exhaustiva. En dicha preparación se deben tener en cuenta las eventualidades que puedan surgir durante la realización del mismo, es fundamental aprovechar estos ejercicios para poder obtener la máxima cantidad de datos.

Es preciso disponer de personal para el cronometraje de los tiempos empleados, así como para evitar cualquier intrusión.

Con anterioridad al simulacro se deben organizar sesiones recordatorias de los procedimientos de actuación en caso de emergencia y de prestación de primeros auxilios.

Y, por último, reflejar la obligación existente en cuanto a la elaboración de un informe del simulacro, que será confeccionado una vez concluido el mismo, y que contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Fecha y hora de realización.
- Tipo de emergencia planteada en el simulacro.
- Personas presentes y afectadas por el mismo.
- Cronología de los hechos acontecidos en el suceso.
- Conclusiones.
- Identificación y firma.

PROGRAMA: Con la finalidad de evaluar el plan de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad del plan de actuación en emergencia se realizarán los siguientes simulacros:

  - Simulacro anual.

PERIODICIDAD ANUAL: Simulacro anual en el que participen todas las personas concurrentes y trabajadores que participen durante el desarrollo del evento.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

El proceso de mantenimiento del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN implica dos actividades importantes sobre el propio documento: la actualización y la revisión.

El PLAN DE AUTOPROTECCIÓN es un documento que debe revisarse sistemáticamente siempre que haya una variación en los datos, nombramientos, medios, cambios menores en la instalación, de forma que en el documento tenga datos actuales. Ésta actuación de revisión es la Actualización.

El PLAN DE AUTOPROTECCIÓN tendrá una **vigencia de 3 años**. Tres meses antes de finalizar la vigencia del mismo, se someterá a una revisión exhaustiva donde se examinará de forma detallada todo el documento, analizando nuevas situaciones de riesgo o cambios en los riesgos inventariados, así como cambios estructurales y/o de actividad. Se revisará todo el documento, incluido los anexos y se transmitirá el nuevo PLAN DE AUTOPROTECCIÓN a Protección Civil donde se reiniciará un nuevo proceso de homologación.

También deberá revisarse el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN y por tanto comportará un nuevo proceso de homologación siempre que se presente alguna de las circunstancias siguientes:

- Modificación de la legislación vigente.
- Modificación de la reglamentación interna.
- Deficiencias observadas de este plan a partir de la realización de simulacros o de emergencias reales.
- Modificaciones del personal o de los equipos intervinientes en la planificación.
- Modificaciones estructurales, ampliaciones.
- Cambio de dirección o propietario principal de la actividad.

9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

Para planificar, coordinar y seguir las acciones de implantación, mantenimiento y actualización, se propone que, de acuerdo con el titular, el Comité de Autoprotección celebre reuniones periódicas.

Se pueden considerar tres tipos de reuniones:

- Reuniones ordinarias.
  Se recogerán las acciones de implantación realizadas, su valoración y se anotarán las acciones a realizar en un futuro, sus objetivos y se preverán los recursos económicos necesarios. Se recomienda un mínimo de dos reuniones anuales.
- Reuniones extraordinarias.
  Después de cada posible incidente o accidente, se hará una reunión extraordinaria donde se evaluarán las sus causas, el funcionamiento de los medios de autoprotección y la eficacia de las actuaciones de los Equipos de Emergencia.
- Reuniones post - ejercicio práctico.
  También se indicará que siempre después de un simulacro se hará otra reunión donde se analizarán y evaluarán las posibles deficiencias observadas en la realización del mismo. El PLAN DE AUTOPROTECCIÓN indicará la previsión en fecha, lugar, participantes y objetivos de cada reunión.

En el caso de que el titular decida otra opción será preciso que se consideren acciones de planificación, coordinación y seguimiento como las mencionadas en el párrafo anterior.

ANEXOS

Anexo I Directorio de Comunicación.

Teléfonos de Personal de Emergencias

Horarios de actuación:

HORARIO	Horario noche Desde el inicio del evento en Plaza Santa Ana (23:00h) hasta finalización de los conciertos en la Plaza Palomino (estimado a las 7:00h)

Observaciones:

- Horario: Es el horario de trabajo durante las actuaciones en el que se encuentran presentes el personal laboral de la mayoría de los servicios.

	JEFE DE EMERGENCIA	
	Nombre	**Tel / Ext**
Titular	Jefe de Policía Local	957 17 00 80

	EQUIPO DE INTERVENCIÓN	
	Nombre	**Tel / Ext**
Titular	Jefe de Protección Civil	

	EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	
	Nombre	**Tel / Ext**
Titulares	Protección Civil	
	Policía Local	
	Guardia Civil	
	Seguridad Privada	
	Responsables de plazas	

	EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	
Ubicación	**Nombre**	**Tel / Ext**
Titular	Equipo de sanitarios de ambulancia privada	

NOTA: Esta tabla deberá ser cumplimentada durante la implantación del plan de emergencias.

Teléfonos de ayuda exterior

TELEFONO DE EMERGENCIAS	112
Guardia Civil de Bujalance	957 17 00 40
Centro de Salud de Bujalance (emergencias)	957 00 17 37
Cruz Roja de Córdoba	957 222 222
Información toxicología	91 562 04 20
Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)	953 02 14 00
Hospital Universitario Reina Sofía	957 01 00 00
Bomberos de Montoro	957 33 60 80
Policía local de Bujalance	957 17 00 73
Policía nacional	091
Protección Civil de Bujalance	669 474 190

Protocolo de comunicación de la emergencia

Estoy llamando desde el AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (Córdoba).

SE HA PRODUCIDO	☐ Un incendio ☐ Una explosión ☐ Una amenaza de Bomba ☐ Recepción de paquete sospecho ☐ Un Accidente o enfermedad súbita de uno/varios trabajadores/alumnos
EN	☐ Edificio..... ☐ Nave.....
HAY/NO HAY HERIDOS (Cuántos)	☐ Atrapados ☐ Quemados ☐ Traumatizados ☐ Intoxicados ☐ Muertos
HA TENIDO LUGAR A LAS	☐ Hora de inicio de la emergencia.....
PUEDE AFECTAR A	☐ Edificios del Entorno ☐ Vehículos aparcados ☐ Circulación de las calles colindantes ☐ Otros.
PERSONA DE CONTACTO	☐ Persona de contacto: ☐ Teléfono: ☐ Punto de recepción de los servicios de emergencia: ☐ Otros:

Anexo II Formularios para la gestión de emergencias

- **Ficha de recogida de datos en caso de amenaza de bomba**
- **Protocolo ante la recepción de un paquete sospechoso**
- **Acta de comunicación de incidente al Director del Plan de Autoprotección.**

Ficha de recogida de datos en caso de amenaza de bomba

Ficha de recogida de datos en caso de amenaza de bomba

- Permanezca tranquilo.
- Intente alargar lo más posible la conversación y estimule a hablar, con el fin de recibir el mayor número de datos.

PREGUNTAR IMPRESIONES AL INTERLOCUTOR

¿Cuándo hará explosión? _____

¿Dónde hará explosión? _____

¿Cómo es? _____

¿Qué tipo de artefacto es? _____

Sexo _____

Edad estimada _____

OTRAS POSIBLES PREGUNTAS

¿Puso Vd. la bomba? _____

¿Por qué la puso? _____

¿Por qué llama? _____

¿Cómo puede uno librarse de la amenaza? _____

_____

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA:

_____

_____

¿A quién?: _____

CARACTERÍSTICAS DE LA VOZ.

Calmosa	Incoherente
Enfadada	Seria
Despreciativa	Sarcástica
De haber bebido	Bromista
Autoritaria	Sonriente
Miedosa	Burlona
Nerviosa	Llorosa
Confusa	Nasal
Vacilante	De tartamudeo
Monótona	Cansada
Susurrante	Con acento ¿cuál?
Balbuceante	Familiar

CONTRA QUÉ VA LA LLAMADA:

_____

_____

MODO DE HABLAR.

Uso de modismos	Vulgar
Palabras regionales	Educada
Palabras que más usa	Rápida
Normal	Lenta
Buena pronunciación	Mala pronunciación

DURACIÓN DE LA LLAMADA:

_____

RECEPTOR DE LA LLAMADA:

_____

RUIDOS DE FONDO.

Silencioso	Ventiladores
Callejeros	Cabina telefónica
Bocinas, pitos, ...	Lluvia
Música	Pasos
Normales de una casa	Animales
Aire acondicionado	Vehículos
Multitudes	Maquinaria
Construcción	Golpes
Ecos	Viento
Tormenta	Otros ruidos

NOTAS:

_____

_____

Protocolo ante la recepción de un paquete sospecho

Estaremos en situación de riesgo en el supuesto hipotético de recepción de un paquete sospechoso el cual presentará una o varias de las siguientes afirmaciones:

Estaremos en situación de riesgo en el supuesto hipotético de recepción de un paquete sospechoso el cual presentará una o varias de las siguientes afirmaciones:

- Existencia de sellos extranjeros o marcas de “por avión”.
- Existencia de advertencias específicas en el paquete de productos químicos o similar.
- Franqueo excesivo.
- Matasellos y remite de áreas diferentes.
- No tiene remite.
- Indicadores tales como “personal privado o confidencial”.
- Instrucciones tales como “entregar el.....fecha.....hora”, faltas en el nombre o títulos incorrectos.
- Manuscrito distorsionado o con letras recortadas.
- Celo, precinto o cuerdas en exceso.
- Manchas de aceite o decoloración en el envoltorio o sobre.
- Al palpar el sobre y comprobar externamente si su contenido es blando y si está amontonado en un lado del sobre.
- Inusualmente pesado / voluminoso.
- Contenedor tubular más pesado por uno de los lados.
- Sobre muy rígido.
- Desequilibrado, peso desigual en el sobre o paquete.

En este caso la actuación a seguir será la siguiente:

- No abrir, manipular ni vaciar el sobre o paquete.
- Si el sobre o paquete ya ha sido abierto, introducirlo en una bolsa de plástico utilizando cualquier medio de protección para las manos y cerrando la bolsa lo más herméticamente posible, sin vaciar el aire de su interior.
- Salir de la estancia donde esté el paquete y cerrar la puerta y ventanas, desconectar el aire acondicionado si es posible de esa zona. Impida que nadie entre en la habitación o zona donde esté el paquete.

Nota: Si se sospecha que el paquete puede contener un artefacto explosivo, en lugar de cerrar puertas y ventanas hay que abrirlas, para minimizar los daños de la onda expansiva.
Llame al Director del Plan de Actuación en Emergencias
Haga una LISTA con el nombre de todas las personas que estaban en el cuarto o área cuando estaba la cara sospechosa o paquete.
Lávese las manos con agua y jabón y tenga cuidado de no tocarse la cara
Dúchese lo antes posible con agua y jabón, pero no utilice desinfectantes para la piel
En cuanto pueda, meta su ropa en un recipiente o bolsa adecuada y espere a recibir instrucciones.

Las indicaciones anteriores pretenden cubrir la actuación ante un paquete sospechoso bien por contaminantes químicos/biológicos o bien por bomba. El Director del Plan de Actuación en Emergencias avisará al 112 informando de la situación y atenderán a las instrucciones que reciban.

Acta de comunicación de incidente al Director del Plan de Autoprotección.

I Anomalías y/o incidencias detectadas:(Definir brevemente las anomalías detectadas).

……
……
……
……
……

II Afecciones a la dotación de máquinas, instalaciones, servicios y equipos:

Instalaciones	• • •
Servicios	• • •
Equipos	• • •
Estructuras	• • •
Otros	• • •

III Naturaleza del Riesgo originado por la anomalía:

……
……
……
……
……

IV Informe del Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección:

……
……
……
……
……

VI Otros datos de interés y/o Recomendaciones para hacer frente a la situación:

……
……
……
……
……

Cumplimentados los datos anteriores, se redacta el presente informe.

En ……., a …… de …… de ……..

El Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección. Enterado: Por el Titular de la actividad

Fdo. …… Fdo. ……

Anexo III Planos

Relación de Planos:

PLANO Nº	DENOMINACION
1	SITUACION
2	EMPLAZAMIENTO
3	DISTRIBUCION
4	UBICACIÓN DISPOSITIVOS DE CONTROL
5	LOCALIZACIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
6	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

quirónprevención | TITULAR: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE
SITUACIÓN: PLAZA MAYOR, 1, 14650 BUJALANCE (Córdoba)
TÉCNICA ACREDITADA: ARANTXA GALÁN ESPEJO
FECHA: JULIO 2025 REV: 00

PLANO: SITUACIÓN
ELABORADO POR: JOSE DOMINGO MARTÍNEZ NOVAS
ESCALA: 1/7.000

Nº 01

83

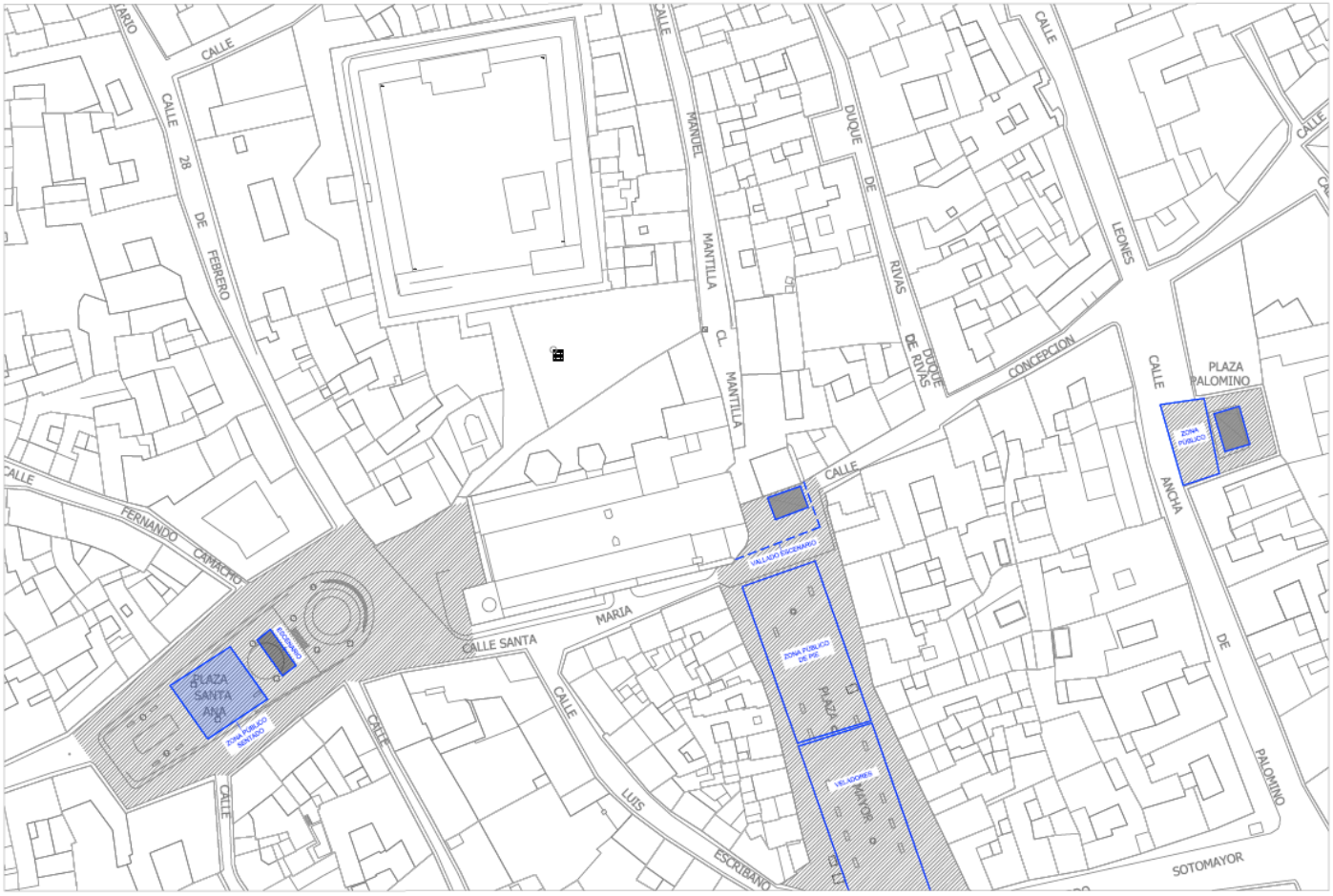
CALLE
28 DE FEBRERO
MANUEL MANTILLA
DUQUE DE RIVAS
CONCEPCION
LEONES
PLAZA PALOMINO
ZONA PUBLICO
ANCHA
DE PALOMINO
SOTOMAYOR
FERNANDO CAMACHO
CALLE SANTA MARIA
VALLADO ESCENARIO
ZONA PUBLICO DE PIE
PLAZA MAYOR
VELADORES
PLAZA SANTA ANA
ZONA PUBLICO SENTADO
LUIS ESCRIBANO

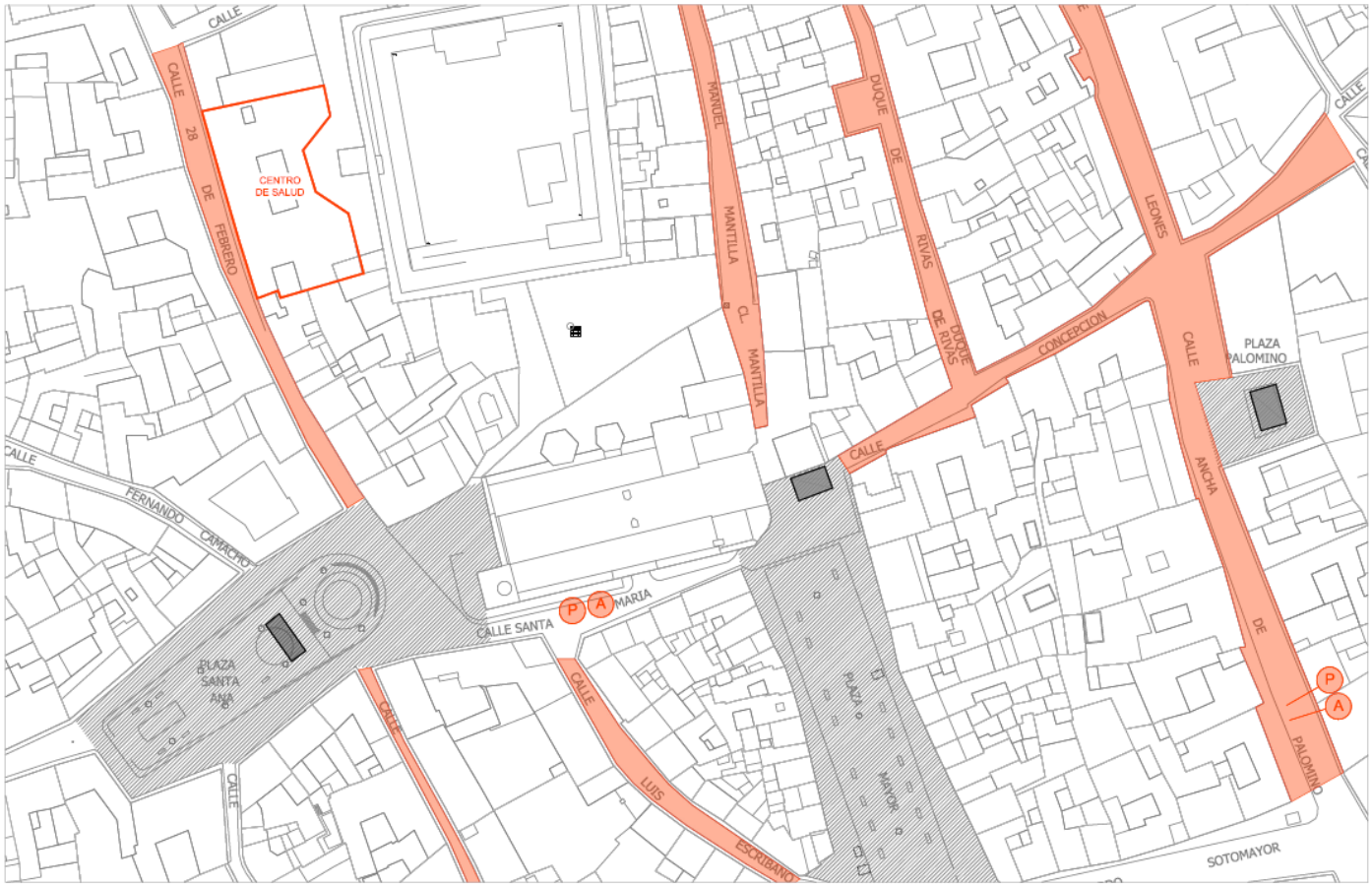

LEYENDA

- CORTE DE CALLE
- (A) AMBULANCIA PRIVADA
- (P) VEHÍCULO DE PROTECCIÓN CIVIL

quirónprevención

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE
SITUACIÓN: PLAZA MAYOR, 1, 14660 BUJALANCE (Córdoba)
TÉCNICA ACREDITADA : ARANTXA GALÁN ESPEJO
FECHA: JULIO 2025 REV: 00

PLANO: UBICACIÓN DISPOSITIVOS DE CONTROL
ELABORADO POR : JOSE DOMINGO MARTÍNEZ NOVAS
ESCALA: 1/800

Nº 04

PLANO DE EMERGENCIAS

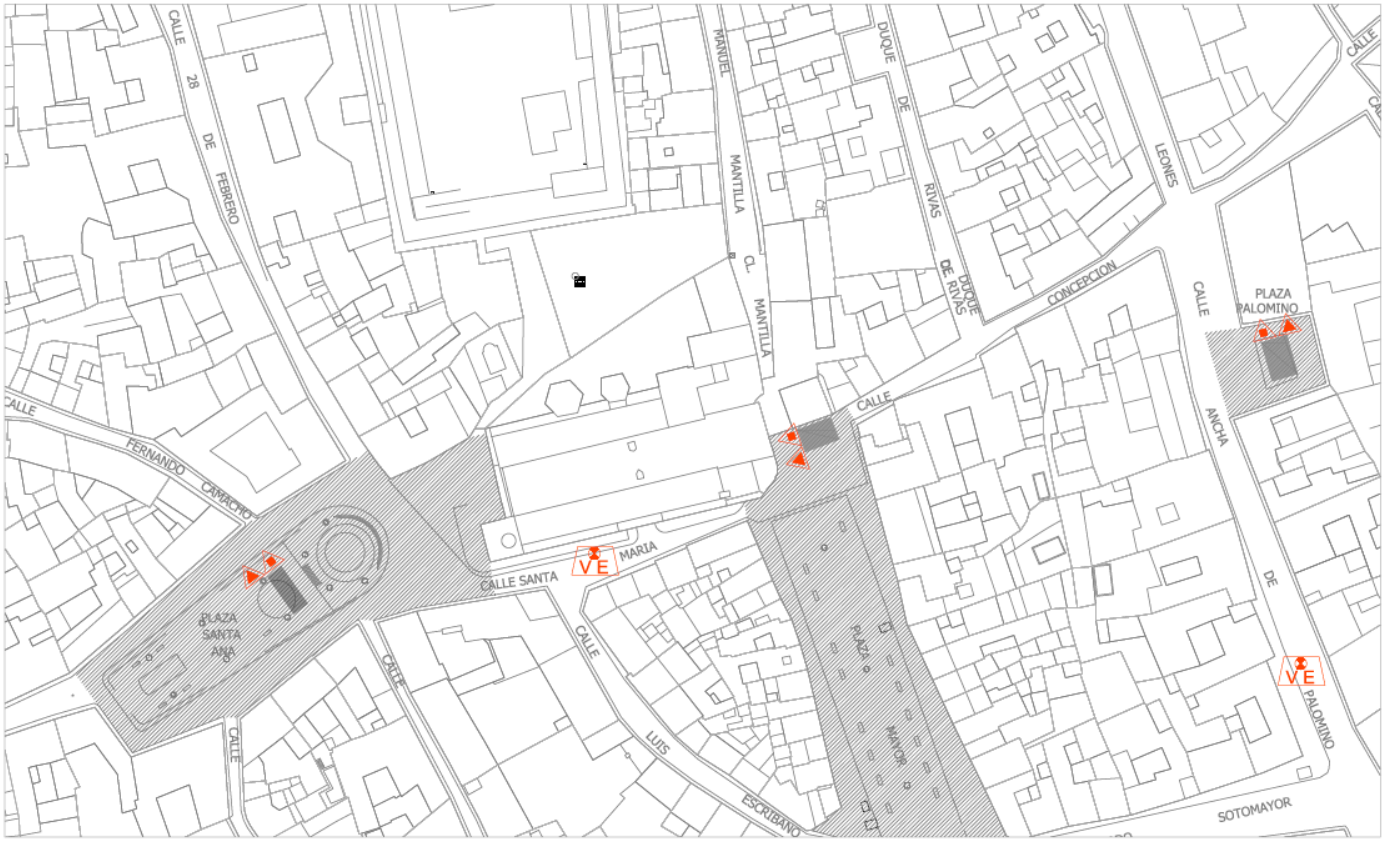

quirónprevención | TITULAR: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE | SITUACIÓN: PLAZA MAYOR, 1, -14650- BUJALANCE (Córdoba) | TÉCNICA ACREDITADA : ARANTXA GALÁN ESPEJO | FECHA: JULIO 2025 | REV: 00

PLANO: LOCALIZACIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS | PLANTA: BAJA | ELABORADO POR : JOSE DOMINGO MARTÍNEZ NOVAS | ESCALA: 1/600

Nº 05

PLANO DE EVACUACIÓN

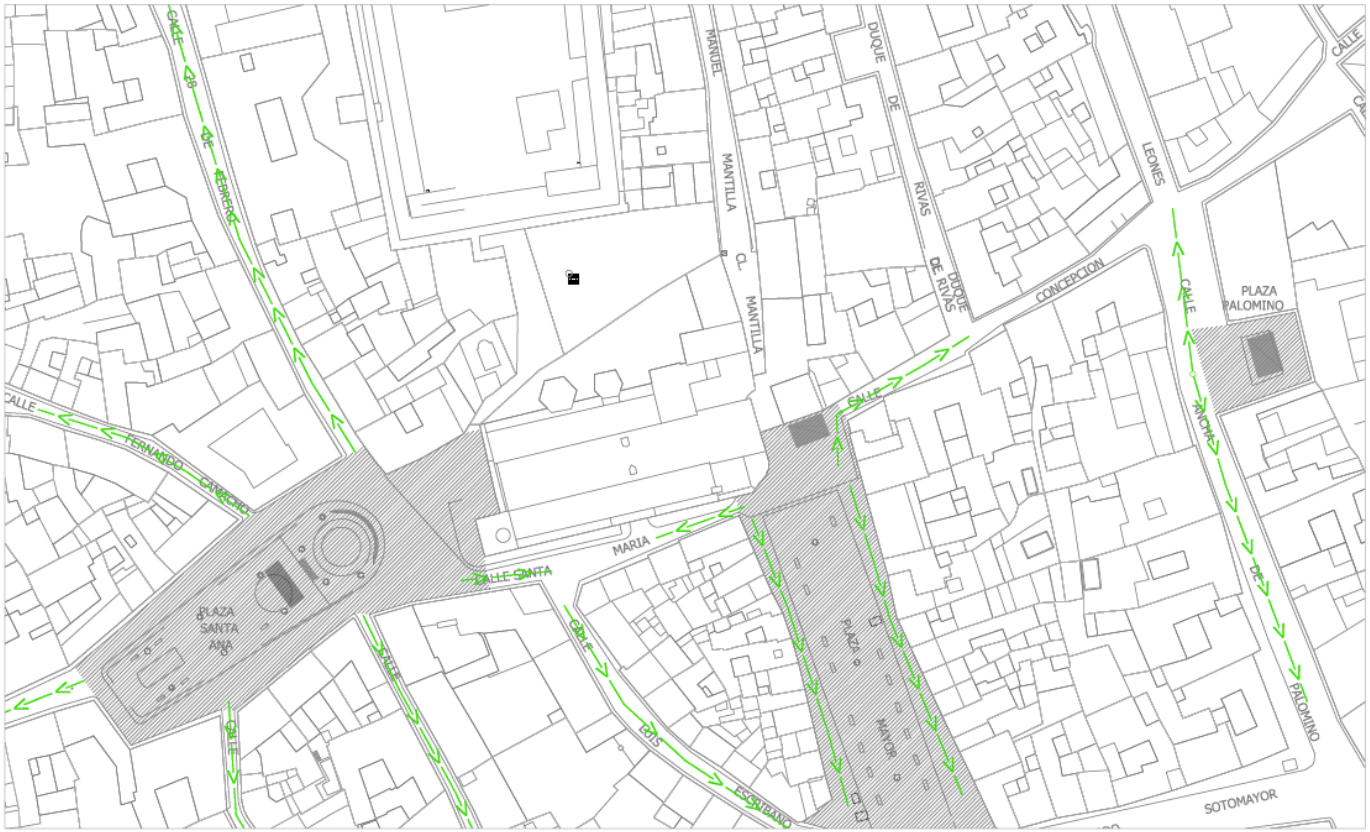

quirónprevención
TITULAR: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE
SITUACIÓN: PLAZA MAYOR, 1, -14650- BUJALANCE (Córdoba)
TÉCNICA ACREDITADA : ARANTXA GALÁN ESPEJO
FECHA: JULIO 2025 REV: 00

PLANO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN
PLANTA: BAJA
ELABORADO POR : JOSE DOMINGO MARTÍNEZ NOVAS
ESCALA: 1/800

Nº 06

Anexo IV Fichas de actuación en caso de emergencia

- **Director del Plan de Actuación en Emergencias.**
- **Jefe de intervención.**
- **Equipo de intervención.**
- **Equipo de primeros auxilios.**
- **Equipo de evacuación.**
- **Centro de comunicaciones.**
- **Participantes y contratas.**
- **Actuaciones comunes para empleados.**
- **Actuaciones específicas en caso de:**
    - Riesgos propios de la actividad desarrollada.
        - Explosión.
        - Escape de productos y/o substancias tóxicas.
        - Fallo en el suministro eléctrico.
        - Atraco.
        - Aviso de bomba.
        - Detección de paquete sospechoso.
        - Atentado.
    - Riesgos antrópicos.
        - Incendios urbanos en el exterior.
        - Incendios industriales.
        - Derrumbe de edificios.
        - Incendios agrícolas forestales.
    - Riesgos naturales
        - .....

FICHA 1: JEFE DE LA EMERGENCIA

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (J.E.)

DEFINICIÓN: Es el máximo responsable en la organización del Plan de Emergencia y debe conocer perfectamente las pautas de actuación.
En caso de emergencia asumirá el mando de la misma hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia.
Las instrucciones y órdenes que emita, deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

FUNCIONES:

- Ostentar en las emergencias la máxima responsabilidad y decidir las acciones a tomar, incluso la evacuación si fuera necesario, según la secuencia de acciones prevista en el Plan de Emergencia.
- Velar por mantenimiento de las instalaciones y sistemas de protección existentes, en especial, que los medios humanos integrantes del equipo de emergencia estén debidamente adiestrados.
- Concertar los servicios de ayuda externa y coordinación con la ayuda del personal presente en el centro de control de emergencias designado en el establecimiento (Centro de control).
- A la llegada de los Servicios Públicos de Extinción o Policía les informará de la situación, prestándoles su colaboración y les transmitirá la máxima responsabilidad.

ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA:

- Al ser avisado de una emergencia, se dirigirá al centro de control y organizará los Equipos de Actuación en función de la naturaleza de ésta.
- Asumirá el mando y organizará la situación con el personal disponible.
- Al ver la magnitud de la emergencia valorará su gravedad y en función de ésta, ordenará el aviso a la ayuda externa (bomberos, ambulancias, etc.)
- Coordinará sus fuerzas con las de los Equipos de Ayuda Externa que vayan llegando.
- De recibir aviso de una emergencia externa, se mantendrá en alerta e informado de la evolución de la misma, dando las órdenes oportunas.
- Cuando lo considere pertinente dará la orden de EVACUACIÓN o de FIN DE LA EMERGENCIA.

ACTUACION EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA:

- Se asegurará que se haya realizado el aviso a la policía (tel. 112).
- Valorará la fiabilidad de la amenaza. No obstante, como norma general, deberán tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que se sepa con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento. Esta actuación se recomienda realizar de forma consensuada con la policía.
- Si la amenaza es generada por la presencia de un paquete sospechoso, indicará que se acordone la zona y dará ordenes de que nadie acceda a la misma.
- En función de la evaluación, decida la evacuación y dé las órdenes oportunas para que el personal presente en el hotel proceda en consecuencia.

ACTUACION DURANTE LA EVACUACION:
Una vez decidida la orden de evacuación y decretado el mensaje por megafonía:
Transmitirá dicha información al oficial de Bomberos y/o Policía que se persone en la zona de emergencia.

Será el responsable de gestionar y controlar el desplazamiento de posibles heridos a los Hospitales o centros sanitarios más cercanos. Tendrá la colaboración del Equipo de Primeros Auxilios.

FICHA 2: JEFE DE INTERVENCIÓN

JEFE DE INTERVENCION (J.I.)

DEFINICIÓN: Junto al equipo de intervención será el encargado de actuar en primera instancia tras el aviso de emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos externos. Debe estar siempre localizable y portar activado un medio de comunicación (teléfono móvil, walkie, o similar).

FUNCIONES: Las funciones del Jefe de Intervención son:

- Seguir las órdenes del Director del Plan de Actuación en Emergencias en todo momento.
- Colaborar en el control de la Emergencia y la evacuación, si fuera necesario.
- Velar por mantenimiento de las instalaciones y sistemas de protección existentes en el local.
- A la llegada de los Servicios Públicos les informará de la situación, prestándoles su colaboración.

ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA:

- Si es testigo de un incendio, un herido o cualquier situación de emergencia informe al centro de control, de esta. Recuerde indicar su posición.
- Al ser avisado de un fuego u otra emergencia, se dirigirá al lugar de la misma.
- Asumirá el mando y organizará el control de la emergencia con el Equipo de Primera Intervención.
- Mantendrá informado al Director del Plan de Actuación en Emergencias de la situación en todo momento.
- Ante un corte de suministro de agua, luz o línea telefónica: Seguir las instrucciones aportadas por la empresa suministradora.
- Si recibe un aviso de bomba por teléfono: No interrumpa al que llama y apunte el mensaje con el máximo detalle. Si es posible, pregúntele sus intenciones, hora de la explosión, lugar, etc. y que es lo que debe hacer a continuación. Tras la llamada, alerte al centro de control.

ACTUACION DURANTE LA EVACUACION: Una vez ordenado el mensaje de evacuación:

- Organice y colabore en la evacuación de la zona en la que se encuentra.
- Compruebe que no queda nadie en la zona a desalojar.
- Una vez en el exterior evite que las personas se queden en las salidas de Emergencia.
- Desalojada su zona, inicie su propia evacuación al exterior.
- Indique al Director del Plan de Actuación en Emergencias, Bomberos o Policía posibles incidencias o ausencias que detecte.

FICHA 3: EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION (E.P.I)

DEFINICIÓN: Junto al Jefe de Intervención, será el encargado de actuar sobre el foco de la emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos externos, si ésta no fuese controlada.

FUNCIONES:

- Seguir las órdenes del Director del Plan de Actuación en Emergencias y del Jefe de Intervención.
- Colaborar en el control de la Emergencia y la evacuación si fuera necesario.

ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA:

- Si es testigo de un incendio, un derrame, un herido o cualquier situación de emergencia informe al centro de control de la misma. Recuerde indicar su posición.
- Si recibe un aviso de bomba por teléfono: No interrumpa al que llama y apunte el mensaje con el máximo detalle. Si es posible, pregúntele sus intenciones, hora de la explosión, lugar, etc. y que es lo que debe hacer a continuación. Tras la llamada, alerte al centro de control.
- Al ser avisado de un incendio, se dirigirá al punto de la emergencia y colaborará en el control de la misma junto al Jefe de Intervención.
- Siga las indicaciones relativas a cierre de suministros u otras indicaciones dadas por el Jefe de Intervención.
- Ante un corte de suministro de agua, luz o línea telefónica: Seguir las instrucciones dadas por la empresa suministradora.

ACTUACION DURANTE LA EVACUACION: Una vez decretado el mensaje de evacuación por megafonía:

- Organice y colabore en la evacuación de la zona en la que se encuentre.
- Compruebe que no queda nadie en la zona a desalojar. Desalojada su zona, inicie su propia evacuación al exterior hasta el punto de reunión.
- Indique a Bomberos, Policía o J.E. las posibles incidencias o ausencias que detecte.

FICHA 4: EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

DEFINICIÓN: Forman parte del Equipo de Primeros Auxilios el personal del evento presente durante una Emergencia con conocimientos de Primeros Auxilios.

FUNCIONES:

- Seguir las órdenes del Director del Plan de Actuación en Emergencias.
- Colaborar en la prestación de auxilio a heridos y/o accidentados.

ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA:

- Una vez desplazados al punto de Emergencia, se valorará como mínimo entre otros los siguientes puntos:
  - La posibilidad de acceso de forma segura al accidentado y los medios a emplear, medidas de protección colectiva e individual a adoptar, para la seguridad y salud del accidentado y las personas que auxilien.
  - La gravedad de las lesiones del accidentado.
  - La posibilidad de rescatar o proteger de forma adecuada y segura al accidentado, si se tuviese que retirar del punto de emergencia.
- En base al criterio de los miembros del equipo, si es necesario requerirán la participación de servicios externos, informando sobre las peculiaridades de la emergencia y la lesión (Ambulancia y/o Bomberos, etc.).
- Si es posible en todo momento atenderán al accidentado, hasta la llegada de los servicios externos.
- Se pondrán a disposición de los Servicios Públicos de Emergencia para colaborar en todo aquello que les sea requerido.

RECUERDE:

- No deje nunca solo al accidentado.
- Conserve la calma y tranquilice al accidentado.
- Observe la situación antes de actuar: no se precipite.
- Examine bien al herido sin tocarle innecesariamente.
- No mueva al accidentado sin saber lo que tiene.
- No dar de beber ni comer a quien esté sin conocimiento.

Accidentado en llamas: Cubrir con una manta o chaqueta. No retirar ropa. Traslado urgente.

FICHA 5: EQUIPO DE EVACUACION

EQUIPO DE EVACUACION
El equipo de evacuación, está constituido por todos los trabajadores (guardia civil, policía local, protección civil, seguridad privada y coordinadoras de plazas). Además, para cada zona hay nombrados unos Responsables de evacuación. **FUNCIONES:** • Seguir las órdenes del Director del Plan de Actuación en Emergencias. • Coordinar la evacuación en su zona en base a la información que vaya recibiendo. **ACTUACION GENERALES DURANTE LA EVACUACION:** • Guiará a los ocupantes de su zona hacia la salida, indicándoles el punto de concentración exterior. Evitando acumulación de personas en la salida. Para ello organizará a los trabajadores presentes en su zona. • Evitará la entrada en el edificio de personal del exterior. • Tranquilizará a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación “rápida" y "ordenada". • No permitirá el regreso a los locales evacuados a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto u a otra persona.

FICHA 7: PARTICIPANTES/CONTRATAS

PARTICIPANTES / CONTRATAS

- Si descubre una emergencia:
  - Mantenga la calma. No grite ni corra. Deje los equipos que está utilizando en posición segura y abandone la zona. (Toda una organización para casos de emergencia le ayudará).
  - Comunique la localización de la emergencia a:
    - A CUALQUIER MIEMBRO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS.
  - Espere instrucciones.

- En caso de evacuación:
  - En caso de escuchar el mensaje de megafonía de evacuación o alertado por los trabajadores del evento, se procederá a la evacuación del mismo.
  - Siga las indicaciones del personal.
  - Siga la ruta de evacuación que se le indique y diríjase urgentemente hacia un lugar seguro alejado de la zona de emergencia. No corra ni grite.

FICHA 8: ACTUACIONES COMUNES PARA PARTICIPANTES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Consignas básicas en caso de Emergencia:

¿QUE DEBES HACER CUANDO DETECTES UNA SITUACION DE PELIGRO O EMERGENCIA?

Informa a los miembros de la brigada de emergencias, indicando el lugar del siniestro y las características del mismo. Recuerda facilitar la siguiente información:

- Identificación personal.
- Ubicación y características de la emergencia.

Comunica la situación de emergencia a las personas que estén próximas.

¿CUANDO DEBES EVACUAR?

1. Al escuchar por megafonía los siguientes mensajes:

"Atención, atención, este es un aviso de evacuación, abandonen el recinto con calma por la calle más próxima. Sigan las instrucciones del personal de seguridad"

2. Por indicación de alguna persona que haya detectado una situación de peligro o emergencia.

¿COMO DEBES EVACUAR?

- Durante la evacuación no se detenga, utilice los recorridos establecidos.
- Si observas la ausencia de algún acompañante, comunícalo a algún miembro del equipo de emergencias.

¿QUÉ HACER SI TE ENCUENTRAS ATRAPADO?

Si te encuentra atrapado por el fuego o por la presencia de gran cantidad de humo en las vías de evacuación:

- Mantén la calma, dirígete a una zona libre de humo.
- Comunica tu situación llamando a Seguridad o Bomberos (Tel 112).
- Espera a ser rescatado.

ACTUACIONES QUE PUEDES REALIZAR AL DETECTAR UNA EMERGENCIA TRAS REALIZAR EL AVISO.

No actúes nunca solo, hazlo siempre en pareja y con vía de escape próxima. Antes de realizar ninguna actuación, avisa al Director del Plan de Actuación en Emergencias del evento.

INCENDIO.

Si has descubierto la existencia de un incendio y éste es de pequeña magnitud y no hay humo en la zona, puedes intentar la extinción con la ayuda de los extintores presentes tras realizar el aviso al Director del Plan de Actuación en Emergencias.

PAQUETE SOSPECHOSO.

Si identificas la presencia de un paquete sospechoso. No lo toques, avisa y desaloja la zona.

ACCIDENTE GRAVE CON HERIDOS

En aquellos casos donde se produzca una situación de emergencia en la que sea necesario prestar auxilio a accidentados, el personal que detecte la emergencia dará aviso al Director del Plan de Actuación en Emergencias.

ACTUACIÓN GENERAL:

- **PROTEGER**: al accidentado, a uno mismo y a los demás. Tomar medidas de autoprotección y evitar riesgos adicionales.
- **AVISAR**: dar aviso al Director del Plan de Actuación en Emergencias o los servicios de emergencia
  Informar: Dirección exacta y referencias de localización del lugar. Tipo y número de personas accidentadas.
  Comprobación asegurarse que la información trasmitida es correcta.
- **SOCORRER**: al accidentado o herido. Tranquilizar a la víctima. Exploración de signos vitales.

A las presentes instrucciones se adjunta el "Directorio de Emergencias", donde tienes todos los teléfonos de las personas antes indicadas.

FICHA 9: ACTUACIONES ESPECÍFICAS EN CASO DE:

FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO

1. El Director del Plan de Actuación, realizará una estimación inicial del alcance de la situación, tanto en cuanto a tiempo previsto de reposición del servicio, como de instalaciones afectadas, así como autonomía de servicios esenciales. Para ello se pondrán en contacto con la empresa suministradora, si el problema es externo.
2. Adoptará las medidas propias que la situación aconseje (supresión de actividades, protección frente a acto antisocial, bloqueos de personas, evacuación ordenada, etc.)..

ATRACO

- Ante un atraco, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. No dejarse llevar por impulsos.
- El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas evitan situaciones de pánico colectivo.
- Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.
- Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía: Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (Marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.).
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los atracadores.
- Finalizado el atraco, y cuando sea posible, deberá:
  - Primero auxiliar a los posibles compañeros o víctimas, tanto físicas como emocionales.
  - Posteriormente comunicar la acción al Director del Plan de Actuación, el cual Evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.
  - Si es necesario, podrá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

AVISO DE BOMBA

- Ante un conato de aviso de Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al Director del Plan de Actuación, el cual Evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.
- Solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).
- Recabar y tratar de conseguir la máxima información posible dada por teléfono, al objeto de poder facilitarla a la Policía, según el formulario definido:
  - Voz de hombre o mujer.
  - Voz manipulada o entrecortada.
  - Ruidos de fondo.
  - Duración de las llamadas.
  - Aspecto manifiesto de la voz: Temblorosa, Risueña, Enfadada, Amenazante, Informativa, etc.
  - Idioma o acento de la voz.
  - Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible identificación del delincuente.
- El Director del Plan de Actuación, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio.

DETECCIÓN DE PAQUETE SOSPECHOSO

1. Ante la presencia de un paquete sospechoso, se alertará inicialmente al Director del Plan de Actuación, el cual actuará en consecuencia alertando a los equipos de Primera y Segunda Intervención, así como a los Equipos de Alarma y Evacuación.
2. Se evaluará la situación, y se adoptarán las medidas oportunas. Si se estima necesario el Director del Plan de Actuación, declarará la situación de emergencia y se solicitará la ayuda de los Equipos exteriores de la Policía.
3. Se evitará mientras acuden los servicios de policía, que las personas se acerquen de forma accidental al lugar donde se encuentre el paquete sospechoso, despejando la zona.
4. Se recabará toda la información necesaria por la que la presencia del paquete se ha hecho sospechosa: Destinatario, Procedencia, Forma, Volumen, Peso, etc., para poderlo comunicar a los servicios Policiales.
5. El Director del Plan de Actuación, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio.

ATENTADO

1. Ante una explosión o incidente en los que se tenga la duda sobre tratarse de un atentado terrorista, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias.
2. Asimismo, se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.
3. Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.
4. Se avisará a los Equipos de Primera y Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al Director del Plan de Actuación.
5. Alertará el Director del Plan de Actuación, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores.
6. Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.
7. Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

INCENDIOS URBANOS EN EL EXTERIOR

(La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.)

1. Ante el aviso de Protección Civil, o la alerta de Fuego en las inmediaciones del edificio o en otras actividades ajenas en el mismo edificio, y que podrían afectar a las actividades, personas o bienes, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil las actuaciones más apropiadas a realizar frente a este tipo de emergencias.
2. Mientras tanto, se prepararán los Equipos de Primera y Segunda Intervención, así como los Equipos de Evacuación, a las informaciones transmitidas directamente por Bomberos y/o Protección Civil, para actuar en consecuencia.
3. No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.
4. No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.
5. Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.
6. Desconectar la energía eléctrica y poner a salvaguarda la documentación importante.
7. Preparar a los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios, y Avisar a los trabajadores, para preparar ordenadamente la evacuación.
8. Se demandará información a Protección Civil, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.
9. Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura.

DERRUMBE DE EDIFICIOS

(La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.)

1. Ante el aviso de Protección Civil, o la alerta de derrumbe de una edificación en las inmediaciones del edificio y que podrían afectar a las actividades, personas o bienes, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil las actuaciones más apropiadas a realizar frente a este tipo de emergencias.
2. Mientras tanto, se prepararán los Equipos de Intervención, así como los Equipos de Evacuación, a las informaciones transmitidas directamente por Bomberos y/o Protección Civil, para actuar en consecuencia.
3. No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.
4. Preparar a los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios, y Avisar a los trabajadores, para preparar ordenadamente la evacuación.
5. Se demandará información a Protección Civil, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.
6. Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura si fuera necesario.

INCENDIOS AGRÍCOLAS FORESTALES

(La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.)

1. Ante el Aviso por Protección Civil, de un incendio forestal en las inmediaciones del edificio o que podría afectar al edificio, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil las actuaciones más apropiadas a realizar frente a este tipo de emergencias.
2. Permanecer atentos a las informaciones transmitidas directamente por Protección Civil y por las emisoras de radio, televisión u otros medios.
3. Tener presente que un cambio en la dirección del viento puede hacer que el fuego rodee el edificio.
4. No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.
5. No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.
6. Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.
7. Preparar a los Equipos de Intervención, así como a los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios, para coordinar las actuaciones si fuera necesario.
8. Se demandará información a Protección Civil, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.
9. Deberán estar preparados los equipos y actuar siguiendo los criterios establecidos por Protección Civil.
10. Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Anexo V. Cuaderno de mantenimiento de las instalaciones

- **Relación de empresas mantenedoras.**
- **Relación de operaciones de mantenimiento, verificación e inspección, indicadas por la empresa.**

RELACIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO, VERIFICACIONES E INSPECCIONES (REGLAMENTARIAS Y VOLUNTARIAS).

Instalación de protección contra incendios:

INSTALACIÓN	TIPO DE INSTALACIÓN	EMPRESA MANTENEDORA / ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO	PERIODICIDAD MANTENIMIENTO / INSPECCIONES	TIPO DE PRUEBA/REVISIÓN	FECHAS INSPECCIÓN/ REVISIÓN/ MANTENIMIENTO	OBSERVACIONES
Equipos de protección contra incendios	Extintores de incendios	Empresa usuaria	Trimestral	• Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. • Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. • Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. • Que las instrucciones de manejo son legibles. • Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. • Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado. • Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. • Que no han sido descargados total o parcialmente. • También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. • Comprobación de la señalización de los extintores.		
		Empresa mantenedora	Anual	• Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. • En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.		

INSTALACIÓN	TIPO DE INSTALACIÓN	EMPRESA MANTENEDORA / ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO	PERIODICIDAD MANTENIMIENTO / INSPECCIONES	TIPO DE PRUEBA/REVISIÓN	FECHAS INSPECCIÓN/ REVISIÓN/ MANTENIMIENTO	OBSERVACIONES
		Empresa mantenedora	Quinquenal	• Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, • A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.		

INSTALACIÓN	TIPO DE INSTALACIÓN	EMPRESA MANTENEDORA / ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO	PERIODICIDAD MANTENIMIENTO / INSPECCIONES	TIPO DE PRUEBA/REVISIÓN	FECHAS INSPECCIÓN/ REVISIÓN/ MANTENIMIENTO	OBSERVACIONES
Equipos de protección contra incendios	**Bocas de Incendios Equipadas (BIE)**	Empresa usuaria	Trimestral	• Comprobación de la señalización de las BIEs.		
		Empresa mantenedora	Anual	• Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. • La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.		
		Empresa mantenedora	Quinquenal	• Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.		